

ACTA No. 060– 2024

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RIOBAMBA, REALIZADA EL MARTES 05 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Presidida por el Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde del cantón Riobamba; se instala la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, en este martes cinco de noviembre del dos mil veinticuatro, a las 18H48, con la presencia de: Abg. Carlos Aulla, Tlga. Maritza Díaz, Ing. Galo Falconí, Abg. Alberto Ganán, Ing. Patricio Guaranga, Abg. Micaela Lema, Abg. Rafael Quitio, Tlgo. Celso Rodríguez, Ing. Nancy Santillán, Abg. Edison Tene, Tlgo. Wanderberg Villamarín.

Actúa la Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo.

Dr. Marcelo Treviño Santamaría, Procurador Síndico Municipal.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Vecinos y vecinas de la ciudad de Riobamba, los señores y señoras Concejales, al público presente, vecinos que participan a través de las redes sociales, así como quienes escuchan la transmisión a través Radio Ciudad Dial 106.5 FM.

En atención a la Convocatoria Número 063-2024, previo a dar por instalada la presente sesión extraordinaria de Concejo Municipal, solicito, señora Secretaria, proceda a constatar el quórum.

Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; expresa: Muy buenas noches, señor Alcalde, a las señoras, señores Concejales, al público en general que nos acompaña en esta noche.

Señor Alcalde, procedo a constatar el quórum.

Concejal Carlos Aulla.

Abg. Carlos Aulla; saluda: Buenas noches, Alcalde, compañeros Concejales, señorita Vicealcaldesa, a todos los Funcionarios Municipales, ciudadanía en general. Presente para esta reunión.

Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; menciona: Señora Vicealcaldesa Maritza Díaz.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; manifiesta: Buenas tardes, señor Alcalde, estimados compañeros y compañeras Concejales, Funcionarios que se encuentran aquí, a la ciudadanía que nos ve a través de los diferentes medios, muy buenas tardes. Presente.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Mgs.. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; nombra: Señor Concejal Galo Falconí.

Ing. Galo Falconí; interviene: Muy buenas noches, Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeras, compañeros Concejales, señores, señoras Directoras y Funcionarios Municipales y al público presente, muy buenas noches. Presente, señora Secretaria.

Mgs.. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; indica: Señor Concejal Alberto Ganán.

Abg. José Ganán Gualán; dice: Muy buenas noches, señor Alcalde, señoras y señores Concejales, público presente. Presente, señorita Secretaria.

Mgs.. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; señala: Señor Concejal Patricio Guaranga.

Ing. Patricio Guaranga; expresa: Señor Alcalde, muy buenas noches, señorita Vicealcaldesa, compañeras Concejales, compañeros Concejales, Servidores Municipales, muy buenas noches. Presente.

Mgs.. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; anuncia: Señorita Concejal Micaela Lema.

Abg. Micaela Lema; saluda: Muy buenas noches, Alcalde, estimada Vicealcaldesa, compañeros y compañera Concejales, a todos los presentes, muy buenas noches.

Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; menciona: Señor Concejal Rafael Quitio.

Abg. Rafael Quitio; manifiesta: Alcalde, señora Vicealcaldesa, colegas Concejales, Servidores Municipales, ciudadanos y ciudadanas en esta noche presente, y saludar también a través de redes sociales, quienes están en esta sintonía, pues. Señora Secretaria, presente en esta sesión.

Mgs.. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; indica: Señor Concejal Celso Rodríguez.

Tlgo. Celso Rodríguez; expresa: Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeras, compañeros Concejales, señores Directores, al público que nos sigue por este medio de transmisión, muy buenas tardes. Presente.

Mgs.. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; señala: Señora Concejala Nancy Santillán.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Ing. Nancy Santillán; expresa: Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, todos quienes se encuentran aquí, muy buenas noches. Presente.

Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; anuncia: Señor Concejal Edison Tene.

Abg. Edison Tene; dice: Saludarle, señor Alcalde, compañeros Ediles, un saludo muy cordial a toda la ciudadanía que nos está viendo a través de los medios digitales. Presente para esta sesión, señorita Secretaria.

Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; nombra: Señor Concejal Wanderberg Villamarín.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; manifiesta: Señor Alcalde, muy buenas noches; señores Concejales, señores Directores, medios de comunicación, buenas noches. Señorita Secretaria, muy buenas noches. Presente.

Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; menciona: Señor Alcalde John Henry Vinueza.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Buenas noches con todos. Presente.

Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; informa: Señor Alcalde, me permito informar que se encuentran presentes los once señores Concejales, existiendo el quórum necesario para poder instalar la presente sesión extraordinaria de Concejo.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; actúa: Se da por instalada la presente sesión extraordinaria, por favor, proceda a dar lectura al punto del orden del día que se tratará en esta tarde.

Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; expresa: Punto a tratarse en la presente sesión extraordinaria de Concejo, convocada para el día de hoy martes 05 de noviembre del 2024.

Primer debate de la Propuesta de Ordenanza de Aprobación de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Riobamba, incorporando la actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo.

Hasta ahí el punto a tratarse, señor Alcalde, señores Concejales.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Gracias, señora Secretaria, por favor, iniciemos con la exposición del punto en tratamiento. Por favor, al Técnico Fernando Zamorano, si es tan amable de tomar asiento, se pone en consideración de todo el Concejo.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

El primer debate de la Propuesta de Ordenanza de Aprobación de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Riobamba, incorporando la Actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo.

Concejal Carlos Aulla, tiene la palabra.

Abg. Carlos Aulla; comenta: Gracias, señor Alcalde, previo a que se inicie con esta exposición y este debate, sí quisiera que se certifique ciertos temas y seguir con el uso de la palabra. Existe una consultoría que es la que está realizando el ingeniero Zamorano, que está esta noche aquí, y el contrato está firmado con fecha 20 de agosto del año 2024, con una vigencia de entrega de los productos de tres meses, plazo que se cumpliría el 20 de noviembre del 2024.

Primera situación, si la información que ustedes están generando en el tema de la consultoría aún no ha sido entregada y no es propiedad de la institución como tal, porque no han sido entregado los productos, no existe el Acta de Entrega Recepción de estos productos y producto de lo que Riobamba paga sesenta y cuatro mil y pico de dólares, cómo es que esa información está sirviendo de insumo para discutir un Proyecto de Ordenanza, primera cuestión que quisiera que se me certifique puntualmente, se entregaron los productos o no.

Segundo, existe, entender ¿no? y explicarle bien para que llegue bien el mensaje a los ciudadanos, no lo que algunos les conviene. En la ley, en la LOOTUGS, en el capítulo segundo, sobre el Plan de Uso y Gestión de Suelo, en el artículo treinta, habla de la vigencia del Plan de Uso y Gestión de Suelo, el Plan de Uso y Gestión de Suelo estará vigente durante un periodo de doce años, y podrá, podrá, para los entendidos en derecho, actualizarse al principio de cada período de gestión; el podrá no es mandatorio, es una posibilidad de actualizarse.

En todo caso y cualquiera que haya sido la causa, la actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo debe preservar su completa coherencia con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente, en ese nivel de Gobierno, de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo vigente; entonces, también quisiera que se certifique si se cuenta con el pronunciamiento o los informes, cabe el término de alineación, pueden ser, primero con el PDOT vigente que sí tiene aprobado una actualización por este Concejo Municipal, y con el Plan Nacional de Desarrollo, entendiéndolo que con el cambio de administración de gobierno central, tienden a cambiar estas políticas y hay nuevos planes en cada uno de los mandatos.

Adicional a eso también, en los límites, y esto sí quisiera que sea muy puntual, en los límites de las zonas urbanas y rurales, que es parte de lo que debe entregar un Plan de Uso y Gestión de Suelo y de acuerdo a lo que manifiesta la misma ley que acabé de dar lectura sobre los usos de las tierras rurales o los suelos rurales con expansión urbana, entiendo que existen devoluciones de parte del Ministerio sobre los documentos que se intentaron hacer los cambios o la autorización de esta entidad por ser la mandante en los temas de suelos agrícolas y para que cualquier actividad que se haga en esos suelos, no se contrapongan al

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

derecho a la naturaleza y sobre todo a cuidar las fronteras, las franjas agrícolas o las zonas agroproductivas que tengan ese carácter en las zonas rurales, especialmente cuando colindan con el tema urbano.

Existe todas las observaciones, existen los documentos; quisiera, señor Alcalde, reservar mi uso de la palabra, por favor, si es que es tan amable de responder las preguntas que se acaban de decir, para continuar con el uso de la palabra. Gracias, señor Alcalde, y compañeros Concejales y estimado ingeniero.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; indica: Por favor, señor Director de Ordenamiento Territorial, Juan Diego Remache, si toma asiento. Estimado Fernando, si podemos esperar un momentito para iniciar la exposición, para que pueda tomar la palabra el Director y dar contestación a las inquietudes del Concejal.

Mgs. Juan Diego Remache, Director de Gestión de Ordenamiento Territorial; expone: Estimado señor Alcalde, un gusto saludarle, muy buenas noches; estimados miembros del Concejo cantonal, estimada señora Vicealcaldesa, un saludo muy cordial; estimados compañeros del GAD Municipal que se encuentran presentes esta noche, un saludo cordial también a los ciudadanos que nos miran por las redes sociales y siguen esta sesión de Concejo.

Atendiendo a las inquietudes del señor Concejal Carlos Aulla, sí, efectivamente, el contrato se encuentra en vigor, el tema de la consultoría, lógicamente los productos han sido entregados al GAD Municipal, no está normado en ningún artículo de la Ley Nacional de Contratación Pública que se pueden entregar antes de los tiempos previstos en el mismo contrato y eso ha sido lo que ha ocurrido en este proceso de consultoría.

Lo hemos iniciado en los tiempos de rigor y lo hemos entregado los productos, son tres productos y se pueden verificar; el producto es el Diagnóstico Técnico, hablamos ya de un tema de propuesta; y, hablamos de un tema del Modelo de Ordenanza; productos que han sido entregados, insisto, al GAD Municipal y, lógicamente, siguiendo el órgano regular que está normado en la Resolución 005 del Consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo, corresponde el tratamiento en el Consejo Local de Planificación, resolución favorable que nosotros tenemos ya del tratamiento en el Consejo Local de Planificación que ha permitido pasar al siguiente escaño que es, justamente, ya el conocimiento y aprobación en el Concejo Municipal que es, justamente, lo que nos encontramos en esta reunión en curso.

Es así, señor Concejal y miembros de este Concejo, que contamos con los tres productos que han sido lógicamente entregados también a los señores Concejales para que puedan hacer su revisión, han sido remitidos en diferentes talleres también, me voy a referir a eso ya más tarde porque sí es importante indicar que se ha invitado a ciertos talleres en donde se esperaba la participación de la gran mayoría de los señores Concejales, no tuvimos una acogida en la mayoría de ellos.

Pero así todo hemos hecho, también lo que significa el tema de Participación Ciudadana que es un tema muy, muy importante; hemos receptado muchísimas solicitudes ciudadanas

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

al respecto de modificaciones o sugerencias a lo que es el Plan de Uso y Gestión de Suelo, situación que ha sido conocida por el señor Consultor y ha sido ya ingresada o incorporada en los términos legales en lo que tiene que ver a la fase de Propuesta.

En esta sesión corresponde verificar justamente una presentación muy sucinta de lo que corresponden estos tres productos, sin perjuicio de que se disponga una revisión artículo por artículo de lo que significa la Ordenanza en concreto, pero más allá de la Ordenanza, en concreto nos gustaría que se entienda cuáles son los aspectos claves, los aspectos medulares en donde se ha trabajado, para simplemente hacer lo que es este trabajo, no es un Plan de Uso y Gestión de Suelo nuevo, eso quisiera ser enfático, como se habló en la Comisión de Ordenamiento Territorial, se trata de una actualización simplemente y en una actualización lo que norma, justamente la legislación nacional, es identificar, a raíz del diagnóstico técnico, cuáles son los problemas puntuales que se tienen que atacar en este proceso de actualización.

Respecto al tema de límites que también comentó usted, señor Concejal, le voy a pedir al arquitecto Zamorano en su intervención que sea muy enfático en la consulta que nosotros realizamos al ente competente, al ente rector, en estos temas, que es el Ministerio de Vivienda, el "MIDUVI", al respecto de, si es posible o no una modificación al límite urbano; tenemos una respuesta negativa, tanto nosotros, como al resto del GAD's, en el sentido de que no se puede modificar los límites urbanos.

Al respecto de esto nosotros tomamos otra alternativa tomando en cuenta la problemática social que tenemos en la periferia de Riobamba, es decir, justamente los polígonos de interés social que muchos de ustedes conocen, en donde nosotros no podemos planificar vías, edificar vías, tampoco podemos mantener la vialidad y son barrios que se encuentran ya implantados en sitio, hemos recorrido en conjunto con muchos de ustedes, señores Concejales, aquellos barrios en los que no podemos dotar de estos servicios.

¿Cuál es la estrategia que estamos analizando y estamos ya en curso? Es solicitar el cambio de uso de suelo, de suelo rural a suelo rural de expansión urbana, una categoría que no constaba dentro del PUGS anterior porque se necesitaba la venia y la luz verde del ente rector que, en este caso, es el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

En ese sentido, nosotros ya nos encontramos en este proceso, justamente Riobamba es uno de los cantones que se encuentra a la vanguardia en este proceso de cambio de uso de suelo y nos encontramos ya muy cercanos a obtener, ojalá, ya muy cerca de tener ya la autorización del Ministerio de Agricultura para ir modificando este uso de suelo rural a rural de expansión urbana. Esto nos permitirá, entre otras cosas, ser competentes en vialidad, ser competentes en temas de territorio como tal y poder atender a estos barrios periféricos que han sido, se han ido retrasando en el tema de planificación.

Al respecto de límites, estimado señor Concejal, tajantemente no se van a modificar los límites urbanos; no está planteado eso, ni en la cabecera cantonal, ni en ninguna de las cabeceras parroquiales.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Ribamba

No sé si por ahí se me quedó algún otro tema pendiente, estimado Concejal, con mucho gusto para solventar.

Abg. Carlos Aulla; manifiesta: Con su venia, señor Alcalde, existe, usted ha manifestado de que ya han sido entregados los productos ¿Existe el Acta de Entrega Recepción Definitiva de esos productos o no?

Mgs. Juan Diego Remache, Director de Gestión de Ordenamiento Territorial; responde: Estimado Concejal, vuelvo a ratificar que existen, a parte de los documentos, existen los informes técnicos del equipo interdisciplinario que está creado para el efecto de la revisión de los productos; por supuesto, estos documentos no son parte de la exposición de esta noche, pero con muchísimo gusto se pueden remitir en el momento que el Concejo lo requiera.

Han sido revisados, ha sido una revisión muy exhaustiva, le diré, del tema del diagnóstico, de la propuesta como tal; se ha creado un equipo interdisciplinario, lógicamente, por disposición del señor Alcalde, conformado por varios técnicos de varias Direcciones, puesto que, el Plan de Uso y Gestión de Suelo, tiene connotación de algunas temáticas, por ejemplo: tenemos técnicos de riesgo, tenemos técnicos en el área social, tenemos técnicos en el área ambiental, también técnicos de las Direcciones de ingeniería civil y arquitectura, de diferentes ramas que conforman este equipo interno que ha sido encargado de ser el revisor en compañía con la administración del contrato.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Por favor, señor Fernando Zamorano, si es tan amable para que empiece con la explicación. Gracias, Juan Diego Remache.

Ing. Fernando Zamorano, Consultor PUGS; enuncia Bueno, muchas gracias, señor Alcalde, señor Director, señores Concejales; primero, agradeciéndoles por su participación, por su presencia en esta exposición, me voy a regresar un poco para empezar mi exposición.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Estimado Consultor, por favor, están solicitando la palabra; yo agradezco, señores Concejales, me indiquen quienes solicitan la palabra para poder luego continuar con una exposición completa del Consultor y luego culminar con los temas de observaciones.

Concejal Celso Rodríguez, tiene la palabra.

Tlgo. Celso Rodríguez; expresa: Gracias, señor Alcalde, bueno, a mí sí también me queda una pequeña duda, tomando en consideración que se menciona que ya se han entregado todos los tres productos que han sido justamente los de la consultoría, pero quiero ratificar justamente un tema muy importante que se había tratado en la Comisión de Ordenamiento Territorial, donde que, dentro de uno de los puntos a tratarse en esa Comisión, justamente fue una exposición leve de la que ahora se va a realizar.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Nosotros habíamos hecho, señor Alcalde, señor Director y señor Consultor, en conjunto con otro compañero Concejal, que si es que ya se tenían toditos los elementos entregados justamente o los productos entregados justamente a la Municipalidad, voy a referirme textualmente qué es lo que se había mencionado por parte del señor Consultor y eso consta en Actas, ojo, eso consta en Actas, justamente, de la misma Comisión.

¿Qué se había ratificado? Que no se tenía todo el producto final, que se contaba después de quince días podernos entregar y que por eso, incluso, ustedes no nos podían entregar ni el borrador para poderlo analizar, eso fue palabras textuales por parte de usted, señor Consultor; como ratifico, consta en Actas, la sesión fue el día martes veintinueve de octubre en las horas de la tarde, pero, oh sorpresa, el día de hoy nos ratifican que ya tienen entregados todos los tres productos, o sea, qué mismo quedamos; y, tomando en consideración que veinticuatro horas para poder ingresar a un punto a tratarse, el día de ayer nos entregan supuestamente, entre comillas, todos los elementos.

Entonces, sí nos deja, señor Alcalde, muchos vacíos con este tema porque, si en un momento dice que no tenía, no tenía todos los elementos para podernos entregar, cómo es que ahora se ratifica que ya tienen todos los elementos que nos han entregado.

Entonces, no sé, sí me gustaría una aclaración por parte del señor Consultor, a ver qué es lo que ha pasado justamente con este tema de las fases que tenían que haber sido entregados.

Ing. Fernando Zamorano, Consultor PUGS; comenta: Claro, señor Concejal, bueno, una vez que se llamó a los talleres para hacer conocer y hacerles partícipes de los avances que nosotros teníamos, al no tener quórum y al no estar con el equipo completo que esperábamos que estén todos los Concejales, tuvimos que hacer la misma presentación varias veces y es justamente la que estoy volviendo para poder responder la pregunta del señor Concejal Aulla.

Pero el producto lo teníamos prácticamente listo, si fueron casi tres meses prácticamente de trabajo en donde nos reunimos con un montón de gremios, con barrios, con personas, mi equipo de trabajo estuvo trabajando todo el tiempo en el desarrollo de los componentes, del informe; el informe de diagnóstico ya lo tuvimos en su tiempo, estábamos trabajando en el informe, ya terminando el informe de propuesta y, obviamente, el texto de la Ordenanza lo seguíamos ajustando a medida que teníamos las solicitudes ciudadanas, porque todos los días teníamos solicitudes ciudadanas, todos los días.

Entonces, lógicamente le dije que no teníamos el documento listo porque esperábamos las observaciones de su parte, esperábamos las necesidades también de ese taller; y, al tener ajustado, es decir, al esperar ya la Resolución de la Comisión, entregaría el producto completo para el primer debate de Ordenanza.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; indica: Concejal Rodríguez, tiene la palabra; Concejal Quitio, tiene la palabra; Concejal Lema, tiene la palabra.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Tlgo. Celso Rodríguez; manifiesta: A ver, me causa mucha sorpresa, señor Consultor, tomando en consideración que, con fecha veintinueve, martes veintinueve de octubre, nosotros tuvimos la sesión de la Comisión de Ordenamiento y a fecha que hoy llevamos, martes doce de octubre, es sorprendente que en una semana, cinco de octubre, perdón, cinco de noviembre, tomando en consideración que cuando nosotros le hicimos la consulta a usted dijo que se encontraba en la primera fase, que era la de diagnóstico....

Ing. Fernando Zamorano, Consultor PUGS; menciona: No, la primera fase ya estaba entregada.

Tlgo. Celso Rodríguez; continúa: Ratifico, está en las Actas. Y otra de las circunstancias que nosotros lo habíamos solicitado, señor Consultor y al señor Director, que nos indique un comparativo, qué es lo que teníamos desde los PUGS anteriores y qué es lo que se ha cambiado para los PUGS siguientes, nunca se lo realizó, nunca nos entregaron ese comparativo, pero como ratifico, en la fase número uno de diagnóstico es lo que se había mencionado por parte suya, pero la fase dos de propuesta y la fase tres de entrega del producto, en menos de una semana se ha podido hacer la entrega de ese tema.

Entonces, señor Alcalde, nosotros habíamos solicitado de igual manera un comparativo, pero ese comparativo tampoco se nos ha hecho llegar justamente a nuestras manos o a nuestros correos como Concejales, para poder revisar.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Concejal Quitio.

Abg. Rafael Quitio; actúa: Gracias, señor Alcalde. Señor Alcalde, como miembro del Concejo Cantonal, en días anteriores, exclusivamente el día sábado, fuimos convocados por su autoridad, hicimos algunos aportes y dentro de esos aportes lo había solicitado a su persona, a su autoridad, le envié los requerimientos de esa información.

Señor Alcalde, yo quisiera conocer si esa información requerida están, porque a los correos no se le ha enviado, no se me ha contestado, quisiera saber si tienen aquí, pero con su venia quisiera solicitar que, a través de la Secretaria, se dé lectura las observaciones que había solicitado.

Dentro de eso, pues, para tener más claro, se ha cumplido o no se ha cumplido esas peticiones que se ha hecho la observación dentro del Concejo Cantonal; permítame, señor Alcalde, con su venia, que autorice a la señora Secretaria para que se dé lectura los requerimientos que ha solicitado este Concejal, por favor.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Señora Secretaria, por favor, dé lectura a lo solicitado por el Concejal Quitio.

Abg. Rafael Quitio; expresa: Mire, solicito la palabra después de que se dé la lectura para poder hacer el aporte, señor Alcalde, gracias.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; lee: Lo solicitado, señor Alcalde:

Memorando número GADMR-CC-2024-2995-M. Asunto: Solicitud de información PUGS.

“Con un cordial saludo y el deseo de éxito en sus funciones, en calidad de Concejal del cantón Riobamba, por medio del presente me permito solicitar de la manera más comedida disponga a quien corresponda se remita e informe lo siguiente:

- Contrato de la consultoría para la elaboración del Plan y Uso de Gestión de Suelo;
- Qué productos se obtuvo por parte de la consultoría para la elaboración del Plan y Uso y Gestión de Suelo;
- Se detalle los tiempos y plazos del cronograma para efectuar la consultoría;
- En qué fecha fue entregado el PUGS, terminado por parte de la consultoría;
- Lugares y fechas en donde se realizó la socialización del nuevo PUGS;
- Existió socialización con la ciudadanía del actual parque Industrial y del que se propone cambiar;
- Adjuntar firmas de registros, fotos e informes;
- Copia del acta provisional y del acta definitiva por parte de la consultoría de la elaboración del Plan y Uso de Gestión de Suelo;

Nota: De todo lo solicitado se adjunte su documentación o evidencia respectiva”.

Firmado electrónicamente el presente documento por el abogado Rafael Quitio, Concejal del cantón Riobamba.

Abg. Rafael Quitio; comenta: Gracias, señor Alcalde, como ha escuchado, señor, compañeros Concejales, compañera Vicealcaldesa, señor Alcalde, esos aportes es lo que he solicitado y si no la tienen esa documentación presente actualmente, ahorita, pues, pero creo que es importante para que todos los compañeros Concejales conozcan y podamos dar estos aportes, yo quisiera, si no lo está esa documentación porque no ha sido respondido, no la tengo, no sé si tienen algunos compañeros, si no la tenemos, señor Alcalde, se declare un receso y podamos tener esa documentación y podamos construir de mejor manera esos documentos que es importantísimo para el inicio de aportes de cada uno de nosotros, principalmente de este Concejal.

Señor Alcalde, yo sí solicitaría y dejo en consideración de usted y de los compañeros Concejales, si esa documentación no la tienen aquí pues, para que se declare un receso, se me pueda entregar lo solicitado, Alcalde.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; manifiesta: Señor Concejal, usted ha hecho esa solicitud el día de hoy y, evidentemente, es una documentación que requiere el tiempo suficiente para poderla procesar; los documentos, los accesos a la información tienen unos plazos establecidos por la ley, los cuales, serán sustentados en ese tiempo establecido por la ley; sin embargo, hay observaciones, hay solicitudes que se las contestará directamente desde, tanto desde el Director de Ordenamiento Territorial, como del señor Consultor.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Concejal Lema, tiene la palabra.

Debo señalar algo adicional, concejal Quitio, el día sábado, usted, en la aprobación que fue de este Plan, dentro del Consejo Cantonal de Planificación, hizo otras observaciones que no se encuentran en este documento, todas las cuales están asumidas por el Consultor y que lo va hacer la explicación en la exposición debida.

Si es que hubiese algún tipo de información adicional que usted requiera después de la exposición del señor Consultor, por supuesto tendrán que ser también absueltas.

Abg. Rafael Quitio; agrega: Gracias Alcalde, sí, yo lo había aclarado al inicio de mi intervención, como miembro del Concejo cantonal pues, sí, son otras observaciones más, lo había hecho como Concejal responsable, aparte de que nos habían enviado más de mil y picos de hojas pues, lo he revisado, al no ser mi área técnica, pero lo he hecho todo lo humano posible.

Dentro de eso, señor Alcalde, son como treinta observaciones que constan en las Actas, entre estas peticiones y las peticiones anteriores y la petición que hice el día de la intervención como miembro del Concejo Cantonal pues, señor Alcalde, pero de todas ellas no han sido una contestada, una y consta en Actas, lo había solicitado, lo había solicitado, señor Alcalde, si ya están para tratar, para tratar esta sesión pues, deberíamos tener esos insumos y son esos insumos que no son, más allá de que el Consultor, si no la tiene el Consultor, tiene el Director de Ordenamiento Territorial; y, si no la tiene el Director de Ordenamiento Territorial, tiene la Secretaría del Concejo.

Entonces, no estoy pidiendo nada más otra cosa que, ejemplo, la Acta de Entrega, ni siquiera estoy pidiendo la Acta de Finiquito, sino la Acta Provisional que, por supuesto, el señor Consultor hizo la entrega, dijo, aquí está el producto, y, las observaciones hechas, para eso estamos aquí, señor Alcalde.

Yo una vez más, dejo a su consideración y a consideración de los señores Concejales, que sí debe ser importantísimo el eje fundamental, el inicio de esos requisitos que lo estoy pidiendo; como Concejal, aquí, y como miembro del Concejo Cantonal pues, estoy solicitando esa documentación para tener conocimiento, cómo fue entregado, fue socializado, insisto, no es que no le creo al señor Consultor, entiendo que hizo un trabajo muy eficiente dentro de eso, pero es importante tener esa documentación.

Yo solicito, señor Alcalde, que se declare, si así es pues, un receso, y se nos exhiba porque estoy pidiendo la exhibición, no más allá de cuatro, cinco documentos, ocho documentos que le estoy pidiendo, señor Alcalde, para lo cual pues, son ocho informaciones que lo he solicitado.

Dejo a su consideración, dejo a consideración, compañeros Concejales, que se declare un receso y tengan esa documentación, insisto, no es otra cosa de que estese archivado porque, entiendo, acabo de escuchar también al señor Consultor, dice, tenemos listo, tenemos listo ¿Qué? ¿El producto? Tenemos listo ¿Van a firmar el Acta? Tenemos listo ¿Nos van a dar

Libro de Actas del Consejo Municipal de Riobamba

otros insumos? Tenemos listo ¿Las observaciones? Tenemos listo ¿Qué?

Nada más, señor Alcalde.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; refiere: Gracias, dentro de lo solicitado por usted señala directamente, se remita o informe lo siguiente: “Contrato a la consultoría para la elaboración del Plan de Uso y Gestión de Suelo”, existe ese contrato, se encuentra dentro de las páginas del SERCOP, como todos conocemos, es información pública; dentro de ese contrato que está remitido en las páginas oficiales del SERCOP, que es información pública y a la cual usted siempre tiene toda la disposición de acceder, están descritos los productos que se obtendrán por parte de la consultoría.

En eso mismo se encuentra detallados, tiempos, plazos y cronogramas, los plazos, pues, de la consultoría.

“La fecha en la que fue entregado el PUGS”, por supuesto, como usted tiene conocimiento previo, por algo fue aprobado también por su persona el día sábado en el Consejo Cantonal de Planificación, están las fechas en las que fue entregado el PUGS terminado por parte de la consultoría.

Respecto a los lugares y fechas en donde se realizó la socialización, todo eso lo expondrá, lo hará en su exposición el día de hoy también el señor Consultor y, evidentemente, dentro de la socialización habla de todos los puntos que usted está solicitando, por ejemplo, el tema Parque Industrial y demás.

Y el Acta Provisional y Definitiva ha sido ya explicada por el señor Director de Ordenamiento Territorial, los procedimientos correspondientes para la entrega de los mismos.

Sin embargo de eso, una vez que termine de hacer su exposición el señor Consultor, que creo que es el deseo y el anhelo de toda la ciudadanía, conocer este informe que el Consultor tiene al respecto, luego de eso, evidentemente, usted tiene el derecho y el uso de la palabra para poder solicitar aclaraciones o ampliaciones sobre la misma.

Concejala Lema, tiene la palabra.

Abg. Micaela Lema; interviene: Un saludo cordial a todos los riobambeños, voy a hacer referencia a algunos puntos de vista para hacer uso de la palabra; sin embargo, solicito, señor Alcalde, que se les pueda, que pueda ser recibido en un receso, mientras se busca la información que el Concejala Quitio, ha solicitado, al señor Eduardo Mancheno, Presidente Subrogante de la Asociación “Bellavista, Tradición y Cultura, “Primicias del Ecuador”, quien se encuentra en esta noche presente, tiene algunas inquietudes en cuanto al Plan de Uso y Gestión de Suelo.

Es importante que la ciudadanía, como siempre se lo ha hecho en este Consejo Cantonal, tanto en las sesiones ordinarias, extraordinarias, cuando los ciudadanos solicitan que

Libro de Actas del Concejo Municipal de Piobamba

pueden ser escuchados, este Concejo no se ha negado, quien lo dirige también ha tenido esta propuesta de que los ciudadanos puedan ser escuchados; entonces, solicito, señor Alcalde, pueda ser recibido el señor Eduardo Mancheno, Presidente Subrogante, quien se encuentra en esta noche.

Posterior a ello, pues, emitiré ciertas observaciones en cuanto al proceso de la consultoría, ya en el contexto integral y el contenido, pues, obviamente, ya en su momento también podré expresar las observaciones que ya lo habíamos mencionado en la Comisión de Ordenamiento Territorial; sin embargo, el veintinueve de octubre y ratifico lo que ha mencionado el Concejal Celso Rodríguez, se nos informó y consta en Actas, el señor Consultor, que no se tenía todavía los productos de las diferentes fases; la primera, la segunda y, obviamente, la propuesta de reformativa a la Ordenanza; sin embargo, en menos de una semana, prácticamente, en ocho días, pues, ya se cuenta con absolutamente todo.

Es un, la verdad, es un gran trabajo que quizás lo han venido realizando, de eso es indudable; sin embargo, es importante también mantener que sin tener los productos, la institución por el cual pagó sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco dólares con tres centavos, pues se está realizando el análisis correspondiente en el Concejo Cantonal.

Entonces, el primer pedido, que el señor Mancheno pueda ser recibido y, obviamente, hay algunas observaciones que las emitiré en su momento correspondiente.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; comenta: Muchas gracias, Concejal Lema. Me parece interesante y pertinente que se le pueda escuchar a la ciudadanía; sin embargo, para que la ciudadanía pueda expresar sus criterios de mejor manera vamos a proceder con el informe, la presentación del informe por parte del Consultor; y, una vez que haya terminado de presentar el informe, le escucharemos al señor Mancheno sus inquietudes, declarando un receso para poderle escuchar.

Por favor, señor Consultor, tiene la palabra.

Ing. Fernando Zamorano, Consultor PUGS; expone: Muchas gracias, señor Alcalde, señor Concejal, señores Concejales, antes de empezar con la exposición de los contenidos mismos de la Ordenanza, me parece importante empezar por algo que expusimos ya en los talleres anteriores, que lo comentó el Concejal Aulla, que me parece importante que tengan conocimiento en esta exposición y es el tema de la definición de los límites urbanos y rurales.

Dentro de los componentes del PUGS, deben ustedes saber que hay dos grandes componentes. Uno es el componente estructurante y el otro es el componente urbanístico.

De estos dos grandes componentes se estructura el PUGS. El componente estructurante tiene la estructura urbano-rural, es decir, es aquel que define los límites urbanos y rurales. Y el otro es la subclasificación del suelo en donde están las áreas de protección ecológica, en donde están las zonas de protección, en donde están las zonas extractivas, etc.

La otra es el componente urbanístico. De esto estamos hablando ya a una escala menor, es decir, las zonificaciones, en donde se establecen el uso y la edificación de acuerdo a la clasificación del suelo y los instrumentos de gestión que son los que instrumentalizan ya cómo se van a estructurar y a ordenar debidamente el suelo en estos usos.

Importante entender que esto que estoy señalando actualmente es el componente estructurante que tiene una restricción de modificación por 12 años, es decir, a partir del PUGS que se aprobó en 2017, hasta el 2029 no se puede modificar este componente estructurante, así lo dice la norma ¿En dónde? En la LOTUGS, en el Reglamento a la Ley de Ordenamiento Territorial de Uso y Gestión del Suelo, en su artículo 12, y voy a leer textualmente:

“Modificación de los componentes estructurantes del Plan de Uso y Gestión del Suelo.- Una vez cumplidos los 12 años de plazo de vigencia del componente estructurante del Plan de Uso y Gestión del Suelo y en concordancia con el plazo de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se podrá actualizar, modificar o elaborar un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y un Plan de Uso y Gestión del Suelo mediante los procedimientos participativos y técnicos correspondientes”.

Asímismo, en la ordenanza 006-2021, es decir, en el PUGS vigente, en el artículo 41, indica también que la vigencia y actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo, en el componente estructurante del PUGS, estará vigente en un periodo de 12 años, a partir de la fecha de aprobación, mediante ordenanza por parte del Concejo Municipal o Metropolitano, es decir, desde diciembre del 2017; mientras que el componente urbanístico es, el otro que hablaba, el otro componente, podrá actualizarse al inicio de cada periodo de gestión municipal metropolitana.

Entonces, tenemos este candado que la norma misma, una norma superior nos establece para la modificación del límite urbano-rural. Sin embargo, la municipalidad, a través del despacho del señor Alcalde, hizo los intentos para solicitar al MIDUVI, que es el máximo órgano rector en temas de Ordenamiento Territorial, para que se haga una modificación excepcional a este límite urbano por la problemática que nosotros tenemos, sobre todo, en la periferia, con los famosos 10 polígonos llamados de interés social, porque obviamente nuestra primera preocupación, sobre todo el señor Alcalde, era darles una solución a esas zonas que están creciendo desordenadamente.

¿Y cuál era esa solución? Pues, acrecentar, incluirles dentro de la zona urbana, porque eso les permitía ya, primero, ordenarse en el lote mínimo, es decir, poder urbanizarse de mejor forma, poder acceder a vías, poder acceder a servicios básicos, que es cómo la parte urbana se desarrolla en ese sentido.

A través del oficio número GADMR-ALC-2024-0415, del 30 de julio del 2024, se emite al MIDUVI esta petición, en donde en la parte medular se hace la siguiente consulta. Consideran ustedes adecuados, esto es lo que nosotros, la municipalidad, le pedimos al MIDUVI, “¿Consideran ustedes adecuados los criterios expuestos en los párrafos

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

precedentes?” Estos criterios fue toda la justificación que la municipalidad emitió en ese momento, para indicar que tenemos una problemática en esta periferia y que por esa excepcionalidad y esa urgencia que necesitábamos nos permitan hacer una modificación a los límites.

“¿Creen ustedes adecuados los criterios expuestos en los párrafos precedentes, con el fin de motivar un proceso de revisión y ajuste excepcional al componente estructurante del Plan de Uso y Gestión del Suelo de Riobamba?” Como ya vimos, el componente estructurante se basa específicamente en el límite urbano rural.

¿Cuál fue la respuesta del MIDUVI? La siguiente: “Si bien los criterios expuestos reflejan una necesidad evidente y real del GAD Municipal de Riobamba de reformar el componente estructurante del PUGS, no es posible realizar un ajuste excepcional a este componente, debido a que la norma de manera expresa establece que tiene una vigencia de 12 años y solamente, luego de este tiempo, con la debida justificación técnica y articulación con el PDOT, el componente podría ser reformado, la norma no establece excepción alguna”.

Esa fue la respuesta del MIDUVI, la verdad es bastante contundente, sin embargo, la municipalidad sí hizo el intento, sí hizo la gestión para poder modificar este límite.

Sin embargo, y como lo dijo el Director de Ordenamiento Territorial, no nos quedamos ahí, se están haciendo las gestiones para declararlas zonas de expansión, siendo rurales, zonas de expansión urbana. ¿Para qué es esto? Para que en el futuro se cambie la clasificación del suelo y ya puedan tratarse como urbanos.

Ese proceso está en pleno desarrollo, nosotros queríamos justamente empatar esos tiempos para que ese trabajo técnico que está haciendo el MAG, que tiene que darnos la autorización, y ¿Por qué el Ministerio de Agricultura? Porque ellos son los que autorizan que esas tierras se eliminen en la connotación de agrícolas por estar ya densificadas en todo el territorio, por estar ya urbanizadas.

Ese proceso está en pleno trabajo, están aquí los técnicos y, bueno, hasta que terminen ese trabajo pues, estamos viendo nosotros otras alternativas. Eso un poco respondiendo a la consulta del señor Concejal, para aclarar en primera instancia el tema de lo urbano rural; es decir, en esta actualización del PUGS no vamos a poder cambiar los límites urbanos rurales, no es porque no hayamos tenido tiempo o no queramos, o sea un capricho del señor Alcalde, es porque la ley mismo no nos permite y el MIDUVI, que es el rector, nos está indicando claramente que no es posible; así que, estamos accediendo a otras formas para poderles dar un poco más de orden a esos polígonos. Eso un poco como antecedente.

Voy a remitirme a la exposición de los contenidos, señores Concejales.

Un poco, siempre comienzo por esta parte, ya que tenemos el público y los funcionarios invitados, siempre empezar por indicar qué es el PUGS, el Plan de Uso y Gestión del Suelo. Es un instrumento de Planificación que es un componente del PDOT y aquí es importante hablar de la articulación porque siempre hemos estado articulados con el PDOT. Hemos

estado conversando permanentemente con la consultora que es interna de aquí del PDOT porque así nos establece la ley también. Siempre tiene que estar en articulación, inclusive, la problemática que vamos a presentar es la problemática que está en el PDOT.

Que establece las reglas para el uso y la transformación del suelo en el cantón. El PUGS define las zonas residenciales, comerciales, industriales, agrícolas y establece los límites urbano-rural que, en su momento, como ya vimos, se establecerá. Así como el aprovechamiento para la construcción, las alturas máximas, lotes mínimos, entre otros aspectos.

¿Por qué es importante? El PUGS es una herramienta fundamental para la planificación urbana y territorial. Permite un desarrollo ordenado y sostenible de la ciudad, protegiendo el medio ambiente y mejorando la calidad de vida de los ciudadanos. Eso es lo que específicamente persigue el PUGS.

En la fase de propuesta, que es donde nosotros presentamos ya todas las soluciones y las estrategias que se vieron en la fase de diagnóstico, tenemos tres ejes directores para haber presentado estas propuestas. La primera es el modelo territorial deseado, que contiene la visión institucional, los conceptos basados en los objetivos de desarrollo sostenible también. Recuerden que esta ventana que nos da la ley para hacer esta actualización del PUGS es justamente para insertar la visión de la nueva administración a este PUGS.

No es un PUGS nuevo, no es una herramienta totalmente nueva, es una actualización de cierta problemática, de ciertos aspectos coyunturales en este caso, que hay que tratarse o que hay que reformarse o mejorarse. La siguiente, son las soluciones a las problemáticas del PDOT, de aquí viene esta articulación con el PDOT.

El PDOT ya estableció una serie de problemáticas. Nosotros lo que hemos hecho es priorizar aquella problemática que tiene que ver con la gestión territorial y que, lógicamente, se puede solucionar desde el PUGS. Y las siguientes son las soluciones de aquella problemática recopilada por el equipo consultor que provienen del diagnóstico de mesas de trabajo, socializaciones con los ciudadanos y con los distintos actores.

Pasamos a la primera que es el modelo territorial deseado. Se refiere a la visión a largo plazo que el municipio tiene sobre cómo quiere organizar su territorio. La visión que tiene la municipalidad o la administración, es decir, la imagen ideal que se tiene de cómo debería ser el territorio en términos de distribución de población, actividades económicas, uso de suelo, infraestructuras, servicios públicos y relación con el medio ambiente.

El primer aspecto del modelo territorial deseado es fortalecer el desarrollo económico y productivo del cantón a partir de la visión de convertir a Riobamba en un hub logístico que busca principalmente impulsar el desarrollo económico y productivo de la ciudad para maximizar su potencial y posicionar a Riobamba como un polo de desarrollo a nivel nacional.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Se propone en primera instancia determinar una zonificación estratégica a través de una red de nodos que se interconecten, interconectando actividades productivas, culturales, deportivas y patrimoniales, aprovechando de esta forma las ventajas comparativas y competitivas de cada sector. Esto es, como ustedes ven, en ese triángulo productivo, es aprovechar todo el potencial universitario que tiene el cantón que no ha sido aprovechado y que esto ha sido ya detectado por el PDOT.

Tenemos estos grandes nodos desarrolladores de economía que son las dos universidades, la UNACH y la ESPOCH, en conexión con el centro histórico y de aquí se derivan una serie de nodos, es decir, de una forma intermodal con ya ciertos puntos estratégicos que van a ser interconectados implementando bulevares seguros, peatonales, ciudadanos, culturales, deportivos, etc. De esta forma se quiere lograr la articulación de cadenas productivas, fortalecer la colaboración entre los productores, industriales, grandes, pequeños y comercializadores para optimizar los procesos y acceder a nuevos mercados.

Así es como queremos conectar, primero, el parque industrial que queda en el sur, con todo este centro potenciador de desarrollo; y, hacia el norte, con el nuevo polo de desarrollo, es decir, el parque industrial tiene que quedarse de esa forma y tiene que potenciarse en su connotación industrial. Es decir, no estamos cambiando el uso de suelo, para aclarar, ya lo vamos a especificar más adelante y de aquí un poco ya voy contestando las consultas que hizo el Concejal Quitio en el sábado.

No se va a cambiar el uso de suelo, sino que más bien lo estamos ampliando. Va a tener las mismas características industriales, industriales de mediano y alto impacto, sino que estamos abriendo el espectro para que también ahí puedan participar, comercio de menor y bajo impacto. Siempre industrial, siempre complementario al comercio y a la industria.

No podemos mezclar con vivienda, porque eso sí sería tener un desarrollo desordenado. Si es que nosotros abrimos la puerta para que puedan urbanizarse esos terrenos, pues estamos planificando de forma desordenada. Así que, lo que se quiere es potenciar el parque industrial, conectarse con este nuevo nodo, con este hub logístico y de ahí sí hacia el norte al nuevo polo de desarrollo que lo vamos a ver más adelante.

El siguiente aspecto es potenciar la movilidad sostenible como eje conector de la ciudad.

El PUGS al definir los usos de suelo y las densidades permitidas en cada zona, puede influir directamente en los patrones de movilidad. La estrategia para Riobamba ha sido, en esta actualización, fomentar la densificación en el centro urbano, al concentrar la población y los servicios en el centro y conectarlos de forma directa con la periferia; es decir, con estas nuevas zonas que están en desarrollo.

Los desplazamientos largos y se promueve el uso de transporte público no motorizado, crear corredores de transporte público eficiente y multimodal. El PUGS puede definir los corredores por donde circularán los diferentes sistemas, tanto urbanos, inter-cantoniales, inter-parroquiales, y estén conectados en los principales generadores de viaje, vivienda, centros de trabajo, de salud, etc.

Esto es de manera transversal con las zonas industriales del sur, que ya hemos hablado, y hacia el norte también. Y a largo plazo y pensando en el crecimiento a 500 mil habitantes o a 500K, el modelo que también está trabajando el polo de desarrollo, la implementación de un tren ligero que conectará Riobamba, Ambato y Latacunga. Esto pensando ya a largo plazo, pero se dejan establecidas las condiciones para aquello.

Establecer una red de ciclo-vías y senderos peatonales seguros interconectados.

El PUGS debe garantizar la existencia de una red de infraestructura para la movilidad no motorizada, conectando los diferentes barrios y equipamientos de la ciudad. Todo esto con un correcto tratamiento del espacio público también, a través de estos bulevares que habíamos hablado, para garantizar la movilidad peatonal y sus bulevares seguros.

Aquí también se ha establecido ya la nueva ubicación del terminal terrestre, es decir, se lo deja como reserva de suelo en la zona de Las Acacias y Santa Ana, ahí es donde se han establecido estos nuevos sitios, donde ya tenemos consultorías también en el pasado, que han sido desarrolladas; así que, el equipo consultor consideró necesario considerarlas y mantenerlas ahí para tener esta reserva de suelo.

Riobamba, Ciudad Ordenada de Barrios al Cuidado de su Gente.

Aquí es importante hablar de la delimitación político-administrativa de barrios y parroquias de forma clara y participativa a través de un proceso o una ordenanza que delimite los barrios.

Como ustedes ven, la delimitación actual de los barrios es bastante complicada, es bastante compleja. Los barrios no representan barrios, sino zonas pequeñas de tres, cuatro cuadras que están incrustadas unas con otras. Lo que se quiere es fortalecer el sentido de pertenencia a través de la generación de esta ordenanza de delimitación barrial y mejorar la gestión local.

Al involucrar a los ciudadanos en este proceso, se genera un mayor compromiso en su entorno, se facilita la toma de decisiones más acertadas y para esto se deben establecer los criterios técnicos claros, transparentes, para la delimitación de barrios y parroquias, como la densidad poblacional, infraestructuras, servicios públicos y los usos de suelo; así también como los criterios históricos, culturales de cada barrio al momento de definir sus límites, ya que este proceso tiene una connotación cultural y simbólica muy fuerte, arraigada en cada sector. Elaborar mapas interactivos o este tipo de herramientas tecnológicas que involucre a los ciudadanos para visualizar los límites de los barrios, acceder a información relevante sobre cada uno para una construcción participativa.

En definitiva, este proceso permitirá lograr un mayor sentido de pertenencia, los vecinos se sienten más identificados con su barrio y participan activamente en un desarrollo y mejora de la gestión local, facilitando la toma de decisiones y la asignación de recursos de manera más eficiente. En definitiva, fortalecer el tejido social a través de esta participación y

construcción más eficiente de la delimitación barrial y parroquial.

La siguiente es la protección del medio ambiente con el enfoque a la gestión responsable de riesgos.

El Plan de Uso de Suelo de Riobamba como instrumento de planificación, ofrece una oportunidad única para integrar la protección del medio ambiente con la gestión responsable de riesgos.

Al establecer las reglas claras de cómo se puede utilizar el suelo, el PUGS puede contribuir a prevenir y mitigar los impactos negativos de las actividades humanas sobre el entorno natural y social. Se establecen claramente en esta actualización las áreas protegidas, los corredores ecológicos, las zonas de amortiguamiento, la gestión de recursos naturales.

Aquí es importante hacer hincapié que en la fase de diagnóstico se identificó una falencia en el ámbito de la cartografía del manejo de información por parte de la Dirección de Riesgos, lo cual estamos proponiendo también en la fase de propuestas, ya lo vamos a ver más adelante, que desarrollen un plan, no solamente de gestión de riesgos, sino un plan de resiliencia para la mejora integral, no solamente de su información, sino de su plan y de sus estrategias también para la mitigación de los riesgos en Riobamba.

De todas formas, aquí también se ha identificado que en las zonas extractivas, que son zonas de sub-clasificación del suelo, que tampoco podemos topar en este periodo de 12 años, se ha identificado que dentro de esas zonas extractivas están ya asentamientos humanos, están ya ciertas zonas que por esta condición no van a poder ser regularizadas porque están inmersas dentro de este polígono extractivo, por ejemplo, y eso es una de las cosas que vamos a tener que revisar después del periodo de 12 años.

La siguiente es la gestión administrativa y eficiente. Estamos hablando de la mejora, sobre todo de la tramitología, en particular aquellos relacionados con la tramitología urbanística, habilitación del suelo, permisos de construcción y de funcionamiento, que es un aspecto fundamental para agilizar la gestión municipal y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

El Plan de Uso y Gestión del Suelo de Riobamba como instrumento de planificación, puede ser una herramienta clave para lograr este objetivo. ¿Cómo? A través de la digitalización de procesos. Se plantea también en este PUGS una plataforma digital única que ya está en construcción, que se unirá a la plataforma del E-GOB que ya está implementándose, que integre todos los trámites relacionados con el uso de suelo, permitiendo a los ciudadanos realizar sus solicitudes de manera online, consultar el estado de sus trámites también de manera online como ya se lo ha estado implementando en Quito; y, acceder a la información necesaria sin tener que venir acá y tener que preguntar a cada técnico porque así es ahora, el usuario viene y pregunta el trámite a cada técnico cuando podría hacerlo tranquilamente desde una plataforma.

La interoperabilidad, garantizar la interoperabilidad de la plataforma con otros sistemas municipales como el catastro y la recaudación, y esto ya se está logrando de a poco, pero ya se implementó a través del geo-comité en donde se está homologando toda la información y desde ahí se espera que sea un centro destinado y generador de información que hable en el mismo idioma porque lo que estaba sucediendo es que cada dirección tenía su propia información y en este caso es muy importante tener la buena gestión y administración de la información geográfica.

La simplificación de trámites a través de la reducción de requisitos. Y esto es lo que queremos lograr a través de la implementación del régimen administrativo del suelo en donde se establecerán estas optimizaciones para la tramitología.

Eso, hablando de lo que es la visión o el modelo deseado que se tiene para esta actualización del PUGS, procedemos a identificar la problemática desde el PDOT y desde aquí ya empezamos a ver cada una de las soluciones que hemos identificado y lo que está ya implementado dentro de la ordenanza.

El PDOT define varios ejes dentro de su problemática. El primer eje es el eje institucional, el primer problema priorizado del eje institucional, voy a leer textualmente:

“Debilidad institucional y deficiente planificación estratégica institucional, tramitología, corrupción y desconfianza institucional, débil articulación con otros actores”.

El tratamiento y la actualización que se va a hacer desde este PUGS es analizar la viabilidad para reforzar el seguimiento de las propuestas y los planes de ordenamiento territorial, así como su sistematización a través de una plataforma digital, modernización y optimización de trámites que es lo que habíamos hablado, la mejora de las ordenanzas de regularización de superficies implementando un método abreviado que es una de las soluciones puntuales que hemos detectado para esto.

La siguiente problemática es la falta de integración de los enfoques de igualdad, diseño e implementación y evaluación de las políticas públicas. Se ha analizado a través del equipo consultor la viabilidad para reforzar el seguimiento de las propuestas de los planes de ordenamiento territorial, así como su sistematización a través de una plataforma digital, la misma que ya se conversó con la consultora del PDOT, con el director de TICS también, para implementar un módulo específico que pueda hacer el seguimiento de los planes, tanto del PDOT, como de los proyectos y de las soluciones del PUGS también. Esto ya está en construcción, ya hay un plan para esto.

Demora excesiva en la resolución de procesos y trámites relacionados con habilitación de suelo y permisos de construcción. Una de las principales mejoras del PUGS 2024 es la implementación del régimen administrativo del suelo con la finalidad de generar procedimientos más eficientes e instrumentalizar de mejor forma lo establecido en la norma.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Aquí quiero hacer una pausa y sí quiero hablar de la importancia que tiene este instrumento. Actualmente el GAD Riobamba funciona con el Código Urbano. El Código Urbano, si es que ustedes lo han analizado bien, esto con algunos Concejales yo lo he analizado a fondo; el código urbano es una mezcla de varios instrumentos que no deberían estar ahí. El Código Urbano tiene las reglas de arquitectura y urbanismo, tiene los procedimientos, tiene el régimen sancionatorio ahí mismo, que no debería tener, tiene la gestión de riesgos ahí mismo, tiene un tema de publicidad en espacio público, que no debería tener; es decir, es una mezcla de algunas cosas.

El régimen administrativo del suelo planteará de forma más ordenada los procesos y procedimientos de cómo se tienen que gestionar los temas de habilitación del suelo, es decir, la tramitología de cómo construir, dónde construir, los planes urbanísticos, los procedimientos de cómo hacer, por ejemplo, las particiones administrativas, de cómo otorgar los permisos, de los tiempos, de cómo otorgar los tiempos, etc.; entonces, esto estará en el régimen administrativo del suelo.

Luego, yéndonos ya al eje económico productivo, la problemática priorizada es, y dice:

“La ciudad no ha conseguido establecer un impulso económico que permita que el comercio sea una alternativa viable en su economía local”.

Se ha analizado la estrategia para impulsar la economía a través de permitir expandir los usos de suelo en el hiper-centro universitario del cantón, generando zonas de usos mixtos y facilidades para el otorgamiento de permisos.

Las siguiente es: Oportunidades de empleo escasas, el sector más prometedor se encuentra en el ámbito educativo y en los servicios relacionados. Se analiza la consolidación y potenciación en el macro núcleo universitario como generador de nuevos empleos a través de la diversificación de usos de suelo.

Es decir, todos los temas relacionados con la economía local en la parte urbana, lo que queremos hacer desde el PUGS es desarrollar o permitir el crecimiento de usos o expandir los usos de suelo en estas zonas para dar más oportunidades a la creación o a la generación de actividades económicas de forma mixta. La actualización del PUGS 2024 mantendrá la ubicación del polígono industrial donde se ha planteado el PDOT y el PUGS vigente.

Aquí se desarrollará el nuevo polo de desarrollo. Es decir, tanto el parque industrial como el nuevo polo de desarrollo, se mantendrán. La idea es en el parque industrial expandir, como les digo, los usos de suelo; y, en el polo de desarrollo también mantenerlo con las respectivas socializaciones y procedimientos para la implantación de las nuevas industrias. Se plantea la repotenciación de la zona universitaria y sus intermediaciones con el fin de ampliar y extender los usos de suelo con fines comerciales.

Lo que se plantea es que, en los alrededores de las zonas universitarias, porque en el caso del ESPOCH teníamos dos problemáticas ahí. Era la zona netamente residencial y las zonas donde se desarrollaban o donde están apareciendo estos nuevos bares, amañeceros que

les dicen, de forma clandestina por no tener los respectivos permisos.

Así que, en la zona industrial se amplía este uso de suelo para que puedan albergar otras actividades y en estas zonas donde ya aparecen estos bares clandestinos, podemos actualizar o aprobar esos usos con las respectivas restricciones, pero que puedan ya funcionar de forma más ordenada y sin el problema de que sean clandestinos.

En el eje biofísico tenemos aquí, sobre todo, el uso incontrolado e inadecuado de los desechos, así como las desactualizaciones sobre la vulnerabilidad del riesgo.

¿Qué es lo que estamos tratando desde el PUGS? En el tema coyuntural se ha analizado la reubicación de las escombreras y las recicladoras hacia el polígono del relleno ambiental, mejorando sus condiciones, el polígono ambiental va a estar ampliado, es decir, se va a ampliar de 8 hectáreas que tiene a 20 hectáreas con un Plan de Resiliencia Territorial Cantonal, de esto está apoyando la GIZ también, la Dirección de Ambiente tiene todo un plan para proteger toda esta zona del relleno ambiental y así como generar una norma secundaria para el manejo del material reciclado.

En el tema de riesgo se plantea desde la actualización del PUGS el mejoramiento integral de la información, es muy importante actualizar esta información de riesgos, habíamos visto en algunos talleres que, por la falta de esta actualización, tenemos zonas de protección demasiado grandes en los accidentes geográficos, de hecho, hay que establecer una ordenanza de accidentes geográficos porque aquí en Riobamba no tenemos la definición y la determinación de lo que es una quebrada abierta, lo que es una quebrada rellena, lo que es un relleno, lo que es un talud y eso no ha permitido que tengan la correcta franja de protección.

Para estos accidentes geográficos se da una franja de protección de 15, 10, 15 y 20 metros, pero al no tener esta cartografía aquí se ha dado franjas de protección de 40, 60, 70 metros, que es demasiado y eso ha generado que muchas zonas que están implantadas en estas zonas de protección no puedan ser correctamente regularizadas porque están dentro de esta zona de protección exagerada, que, al tener ya una franja de protección más determinada, más detallada, pues ya se pueden determinar específicamente estas áreas de protección.

En el tema de asentamientos humanos se analiza el mejoramiento de las condiciones de los polígonos de interés social a través de la protección de las UAU, que son las unidades de actuación urbanística, que es lo que está haciendo al momento este trabajo del Ministerio de Agricultura, así como las reformas para la regularización de tierras irregulares o asentamientos humanos irregulares por procedimientos administrativos, así como la creación, y esto es lo más importante que estamos proponiendo desde acá, la creación de una Unidad Especial de Uso y Gestión de Suelo Rural desde la Dirección de Ordenamiento Territorial.

Como saben, tenemos nosotros un funcionario, el Dr. Dávalos, que él es solo como un funcionario más, y en él está la resolución de todos los trámites de particiones, de adjudicaciones, de resolución, de regularizaciones del suelo rural. Lo que queremos en esta

actualización es generar una unidad especial que tenga toda la infraestructura para que se puedan resolver este tipo de trámites con el correspondiente apoyo, logística y el equipo necesario.

El poco acceso a la vivienda de interés social. Desde el equipo consultor se ha analizado la mejora de los procedimientos administrativos para que el acceso a la vivienda de interés social y regularización de los asentamientos sea más ágil, más efectiva para su aplicación, así como se han determinado mayores espacios y polígonos en el banco de suelos para la construcción de vivienda de interés social.

En el eje sociocultural, aquí se habla de espacios públicos no inclusivos y también del patrimonio cultural. Se plantea la conformación de bulevares seguros, ciudadanos, con la finalidad de potenciar el uso integral de espacios públicos que antes estaban descuidados o precarizados, que interconecten estas zonas culturales y olvidadas, casi.

Integralidad de espacios públicos, parques, plazas, parterres e incluir dentro de las reglas de arquitectura y urbanismo; las reglas para la construcción de espacios inclusivos, rampas, accesorios podológicos, temas para no videntes, etc.,

En el patrimonio cultural se propone mejorar y complementar la norma ya existente para el patrimonio de los bienes inmuebles a través de la inclusión de tecnología como el geoportal, para determinar o identificar exactamente dónde están estas zonas o estos inmuebles patrimoniales. También mejorar las condiciones de espacio público para el desarrollo de las expresiones culturales del patrimonio intangible en el espacio público que ha sido un tema solicitado también por la Dirección de Patrimonio.

Dentro de la problemática del PUGS y en los aspectos que ya nos manda la norma que tenemos que definirlo para la construcción del PUGS, en los polígonos de intervención social el ajuste de zonificaciones, mejorar las zonificaciones de los PITS que son los polígonos de intervención territorial; la solución a las compatibilidades de uso de suelo, y estas son de las cosas medulares que hemos hecho.

Había varias incompatibilidades en ciertas zonas donde no podían, por ejemplo, un problema latente de esto eran los bares, los restaurantes, los centros de diversión nocturna, que por no tener esta compatibilidad en las zonas donde ya vienen funcionando, en la Daniel León Borja, en la 11 de noviembre, los nuevos sitios como la Loma de Quito, por ejemplo, que eran incompatibles, se les está dando ya esta posibilidad, se está abriendo ya el uso de suelo para que puedan trabajar de esta forma y, obviamente, ya dejen de ser clandestinos como muchos han sido y esta ha sido de la principal problemática cuando nos reunimos con ellos, para que puedan funcionar y ahí sí el Ordenamiento Territorial, sobre todo la Comisaría, ya puede hacer los controles respectivos porque ya ellos ya pueden acceder a su permiso.

La corrección topológica a los polígonos, es decir, había algunos polígonos que se transponen unos con otros, había zonas con doble zonificación y esto originaba también problemas a los ciudadanos y la excepcionalidad a los lotes mínimos en sectores rurales, ya

Libro de Actas del Consejo Municipal de Riobamba

vamos a ir directamente a la... esto es parte de la partición administrativa que nos faculta la ley para que el Municipio pueda resolver administrativamente los lotes mínimos en las particiones administrativas.

Dentro de los tratamientos urbanísticos, es ya definir las zonas de expansión, las zonas rurales de expansión urbana, que esto ya lo estamos definiendo, lo estamos colocando ya en los mapas, el desarrollo de zonas industriales, los polígonos de protección ante riesgos y vulnerabilidades, el mejoramiento del espacio público y movilidad también.

Dentro de los aprovechamientos urbanísticos, es expandir y mixtificar en las zonas de usos urbanos, aquí en este triángulo que les mostré, lo que estamos haciendo es expandir los usos de suelo para que se puedan generar nuevas actividades económicas y de esa forma potenciar el desarrollo económico de la ciudad.

Propender a la densificación en vertical, más bien ya está la densificación en vertical, al riobambeño no le interesa mucho crecer en altura, sino que más bien el crecimiento de la ciudad es en horizontal, se está expandiendo hacia los lados y esa misma presión de ese crecimiento urbanístico ha generado la problemática de estos 10 polígonos que se están resolviendo de alguna forma.

La determinación de zonas de concentración de uso, es decir, tener zonas, propender a tener zonas culturales, industriales, de desarrollo, deportivas, etc., y esto es lo que queremos lograr en el Parque Industrial, por ejemplo.

Mejorar las condiciones urbanas para la ruralidad, para esto hemos trabajado bastante, nos hemos reunido con algunas comunidades y tenemos ya algunas alternativas sobre todo para las particiones que era la principal necesidad de las zonas rurales.

En los instrumentos de gestión del suelo, instrumentos para intervenir la morfología urbana, la regulación del mercado de suelos que tiene que estar presente, el financiamiento del desarrollo urbano, los instrumentos para la gestión del suelo, la declaratoria de Regularización Prioritaria y los Procesos optimizados para la regularización de asentamientos informales, así como la regularización de excedentes de superficie de terreno.

Todo eso que acabo de leer, debe estar bien resuelto y con los correctos procedimientos en el régimen administrativo de suelo, ahí es donde están todos y estamos propendiendo a que estos procesos sean claros y muy manejables, tanto para el ciudadano, como para el funcionario.

En los planes parciales que es un instrumento que no se ha utilizado en el cantón, que está presente, sí nos ha llamado mucho la atención que el cantón no tiene ni un plan especial, ni un plan parcial aprobado, siendo que existe en la norma y esto es un instrumento que les ayuda mucho a los ciudadanos a que puedan ordenarse en su propio territorio, a que ellos mismo se organicen internamente y puedan plantear su propio plan parcial, los parámetros para la elaboración de planes parciales, determinación clara de los tipos de planes y

promover la aplicación de los planes parciales de forma clara y concisa.

El resumen de la problemática coyuntural emergente de los temas que hemos tenido en estos últimos meses, han sido las actividades comerciales de restaurantes, centros de diversión nocturna, bares y discotecas, una vez que nos hemos reunido con los gremios, se contemplan más zonas para el desarrollo de estas actividades con las correspondientes restricciones y normativa y controles requeridos de la municipalidad.

Como ya les había comentado, muchas zonas que funcionaban clandestinamente, hemos analizado aquellas zonas donde sí pueden funcionar, donde ya están funcionando actualmente y hemos abierto esa posibilidad para que puedan ya poder tener su permiso.

¿Qué es lo que pasaba y cuál era el principal problema? Que muchos de ellos tenían el uso de suelo o el IPUS como restaurantes, sacaban el Uso de Suelo permitido como restaurantes, pero al final terminaban funcionando como bares y discotecas; entonces, se ha normado, hemos llegado a un equilibrio para permitirles esas actividades económicas y que ellos puedan ya sacar su permiso.

Las actividades denominadas recicladoras, se define a la reubicación de las recicladoras desde la entrada del cantón desde Quito, en el polígono del relleno sanitario en Porlón, mejorando las condiciones de este relleno sanitario y al lado del predio de ex Tubasec en el Parque Industrial.

Para el predio de ex Tubasec, se ha definido mantenerlo como un polígono industrial, ha habido algunos pedidos para que se haga residencial, pero desde la planificación urbana no podemos tener esa mezcla de vivienda con sector industrial; y, al lado hay un predio en donde ya hemos definido que estas recicladoras pueden estar ahí, se ha colocado una reserva de suelo también.

Las actividades de Prostíbulos, Burdeles y Night-Clubs, se define que por su actividad, también nos reunimos con ellos, se define que por su actividad permanezcan donde están, ya hay un polígono establecido en la zona en Aguisacte donde están ahorita ya funcionando, corrigiendo temas en su definición en el PIT; es decir, estaba en la reserva de suelo como zona de tolerancia, pero el uso del suelo específico no estaba determinado en el PUGS, esto hacía que les den permisos provisionales, que es y no es permiso y esto sí generaba un problema para ellos, nosotros ya lo hemos definido como Zona de Tolerancia, de esta forma ellos ya podrán sacar su permiso para la actividad que ellos desarrollan.

La definición del nuevo Terminal Terrestre, como ya lo había mencionado, se establecen dos sitios para el nuevo Terminal Terrestre, en las Acacias y en Santa Ana, se lo deja en la reserva de suelo, indicar nada más que el polígono de la reserva de suelo están ya identificados en el Mapa Web que lo señalamos, tanto en los dos anteriores talleres, que lo voy a poner también aquí y está liberado para que ustedes también lo puedan revisar.

Definición del uso de suelo para los denominados “Madrugones”. Se plantea ampliar el uso de suelo ya definido para el Parque Industrial, mantener el uso de suelo como industrial de

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

mediano y alto impacto y ampliar y establecer, contemplar, aumentar estas actividades de mediano y bajo impacto a comercio especializado de menor impacto, manteniendo su condición industrial.

Las particiones administrativas de suelo rural, se fortalece la potestad del ente Ejecutivo del GADM de Riobamba para que a través de la entidad rectora se pueda regularizar la tenencia de la tierra, esto aplicando lo que dice el COOTAD, que nos da toda la potestad para realizar las particiones administrativas, ya no las particiones judiciales como se lo estaba haciendo, sino para que el GAD mismo resuelva y en la ley mismo indica que será la Dirección de Ordenamiento Territorial que a través de un análisis y un informe determine el lote mínimo, es decir, no hay un mínimo y un máximo de lote mínimo, sino que a través de un análisis, de un estudio, la municipalidad mismo puede establecer el lote mínimo en estas zonas, lo cual y esto sí es una solución grande para aquellas zonas.

Tenemos muchísimos pedidos de la zona rural en donde nos están pidiendo una solución para estas particiones, en la mayoría de la zona rural, recuerden que la tenencia de la tierra está a través de derechos y acciones, es decir, la gente, en un macrolote de decenas de hectáreas, compran y ahí viven muchas familias, viven 20, 30 familias. El principal pedido que hemos tenido de las zonas rurales es que se vea la posibilidad de que ese predio se pueda subdividir, que ellos puedan tener su escritura, su lote de terreno y no un porcentaje; con esta condición, con esta solución, se puede dar una solución a esa problemática.

Por último, el banco de suelo y la reserva de suelo, aquí también contestando a su consulta, Concejal Quitio, se mantienen las reservas de suelo para los proyectos del PUGS actual, es decir, los que estaban ya los proyectos del PUGS, recuerden que esta es una actualización, se mantienen todos los proyectos que estaban en la reserva de suelo y se aumentan los predios, sobre todo, priorizando para vivienda de interés social.

Esto lo pueden ver en el mapa web que lo dejo ahí, ustedes lo pueden escanear, está a disposición de ustedes, ahí pueden ver todas las zonas que he mencionado, actualmente tienen un buscador, así como el mapa de la reserva de suelo también en donde están todos los proyectos; asimismo, el Mapa Web del PUGS Rural, en donde ustedes pueden ver también toda la zonificación que he expuesto en esta parte.

Eso es la exposición por mi parte, señor Alcalde, señores Concejales, muy sucinta de todas las soluciones que hemos planteado desde la fase de la propuesta, les hemos entregado a ustedes el informe de diagnóstico que ha sido aprobado por Ordenamiento Territorial. El informe de la propuesta también, recuerden que la consultoría tiene tres productos, Informe de Diagnóstico, Informe de Propuesta y el Borrador a la Ordenanza también, que les hemos pasado también, en donde están ya incluidas todas las soluciones que hemos dicho a través de articulado o a través de disposiciones generales o de disposiciones transitorias.

Hasta aquí mi exposición, Señor Alcalde, Señores Concejales.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Muchas gracias, señor Consultor. Si tienen alguna observación, señoras y señores Concejales. Concejal Santillán, tiene la palabra;

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

señora Vicealcaldesa Maritza Díaz, tienen la palabra en ese orden. Me parece que por este lado pidió alguien la palabra antes, concejal Patricio Guaranga, concejal Carlos Aulla, en ese orden.

Sí, luego de lo cual, voy a dar el paso para después de estas cuatro intervenciones le voy a dar el paso al señor Mancheno. Gracias, estimado Fernando Zamorano.

Ing. Nancy Santillán; interviene: Gracias, señor Alcalde. Bueno, yo tengo algunas inquietudes que quisiera que sean resueltas, algunas cosas ya lo han dicho los compañeros, pero sí me llama la atención, yo soy una de las personas que siempre he asistido a los talleres, alguna vez que no asistí fue porque ya estaba previo la sesión de Comisión y no podía asistir al taller, se pidió de favor que se postergue o se haga más luego para poder asistir; sin embargo, en todos los talleres yo le he solicitado, ingeniero, que se nos dé el borrador, porque es muy difícil tener un taller, venir solamente con un cuaderno, apuntar algo que no sé de lo que se está tratando; usted me manifestó y me dijo que nos iban a entregar el borrador el día martes 29 de octubre.

Yo no pertenezco a la Comisión de Ordenamiento Territorial, sin embargo, yo bajé a preguntar si ya les entregaron para tener el fin de semana del feriado el análisis correspondiente, y realmente poder analizar, revisar y empaparme. Lamentablemente, me dijeron que no fue entregado, por tal motivo no lo pude revisar, fue enviado el día domingo por la tarde para llamarnos a una sesión extraordinaria del día lunes por medio del zoom, en el cual ni siquiera tenía luz, por ende, no tenía internet y la verdad es que no avancé y hasta el día de hoy no he avanzado a revisar. Y digo esto porque, no sé ustedes, compañeros concejales, pero yo ayer me quedé hasta las tres de la mañana y hasta ahora no avanzo a revisar todo,.

Ustedes han tenido prácticamente seis meses para poder realizar este tema y eso que ustedes están empapados constantemente todos los días, nosotros en un día entero es imposible analizar todo lo que se quiere analizar como ustedes lo han manifestado, e inclusive, ingeniero, yo le había solicitado que me dé la presentación de aquel entonces para que, de alguna manera, algo poder revisar, nunca fue entregado, nunca fue socializado; entonces, eso sí, yo quisiera que la ciudadanía también se entere que no es porque uno sea vaga o que uno no quiere empaparse, sino que uno debe tener el conocimiento necesario para poder venir acá y poder debatir lo que se tiene que hacer.

Sí me llama la atención que estén entregados todos los informes técnicos, si todavía la consultoría no está terminada, no está hecha, ni recibida las Actas de Entrega Recepción Definitivas con el informe final de la consultoría; no sé si es que se puede realizar estos informes, sabiendo que revisé en el portal y se encuentra recién en la primera fase que es el diagnóstico.

Me llama la atención también cómo se emitió el informe de parte de Ordenamiento Territorial sin tener el estudio completo y recibido por la administración del Administrador del contrato; de igual manera, no sé cómo se aprobó dentro del Consejo de Planificación y se conoció las Juntas Parroquiales sin tener los documentos completos, no sé cómo se

Libro de Actas del Consejo Municipal de Riobamba

aprobó esto.

También quisiera saber, para que se haya contratado una consultoría, quiere decir que dentro del Municipio no existe el personal idóneo para que ellos hubiesen realizado este trabajo, quisiera saber si es que realmente no se consta con este personal.

De igual manera, yo quisiera saber si es que dentro del PUGS actual que está usted presentándonos, dónde va a ser la reubicación de los nuevos talleres, porque el día de hoy justamente nos manifestaba el ingeniero Mauricio Márquez, que se debe ya considerar un nuevo lugar de talleres porque el lugar en donde está es muy pequeño y bastante peligroso.

Algo nos mencionó usted del nuevo Porlón, de igual manera es muy importante saber porque sabemos que dentro de pocos años ya no vamos a tener dónde botar la basura.

También quisieran saber si es que hubo la socialización necesaria con la Prefectura, porque debemos saber que también se tiene que coordinar con ellos porque estamos hablando del ordenamiento de lo que es la expansión de nuestra ciudad.

Eso nomás, señor Alcalde, muchísimas gracias.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; indica: Señora Vicealcaldesa, tiene la palabra.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; manifiesta: Gracias, señor Alcalde, creo que los compañeros han hecho ya la mayoría de los comentarios y coincidimos en varios criterios, yo voy a hacer un pequeño resumen de las necesidades que deben ser subsanadas y presentadas como anexos a los informes que ustedes han presentado.

Sería importante verificar los resultados de los anexos de la participación ciudadana, de igual manera la metodología, informes que permitan conocer en resumen cuál ha sido la metodología y procesos que se realizaron para llegar a estos resultados que usted este momento están presentando.

Cuáles son los índices y resultados de las mesas de trabajo referente a Turismo y Zonas de Tolerancia, dado que usted ha dicho que se ha tenido reuniones con los diferentes gremios, para lo cual es importante, como dice en los términos de referencia, se presente la información de acuerdo a la normativa vigente y dentro de la consultoría se presenten con firmas electrónicas y un archivo fotográfico que respalde todo esto.

Cuáles son los impactos positivos y negativos de esta actualización; cuáles son los índices que beneficiarán a la ciudad por sectores y por población; cuáles son las normas de seguridad con la que se actualiza este PUGS, es decir, en dónde van a estar establecidos los nuevos UPCs dado el crecimiento que tiene la ciudad de Riobamba y el cantón con respecto a temas de seguridad; y, cuáles son las debilidades que se encuentran en las zonas que están consideradas Zona Industrial.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Ribamba

Para aportar al criterio que hace un momento decía el compañero concejal Rafael Quitio, de que se presente una documentación. En la documentación que se anexa a esta convocatoria de sesión se identificó una carpeta titulada Propuesta de Ordenanza PUGS que contiene 11 documentos. Se observa que los informes técnico, financiero y jurídico, fueron elaborados en una misma fecha, lo que sugiere un proceso acelerado en la preparación de estos documentos, este apuro llama la atención ya que podría haber afectado la rigurosidad y el análisis detallado de que cada informe debe tener.

Una vez que hemos revisado y créanme que nosotros venimos, de hecho, coincidimos muchísimo en criterios porque se ha hecho un análisis pormenorizado de toda esta presentación, de todos los anexos que nos han enviado, pero tengo una sorpresa en uno de los informes que, al comparar con el equipo con el cual yo trabajé, uno de ellos es realizado con inteligencia artificial, al poner la información despliega completamente el texto en inteligencia artificial y podría sentarme con usted para verificar y comprobar cómo está establecido.

Hasta ahí mi intervención.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; menciona: Concejal Patricio Guaranga, tiene la palabra.

Ing. Patricio Guaranga; expresa: Muy amable, señor Alcalde. Bueno, voy a referirme específicamente a la parte técnica, es importante que se dé tratamiento a los polígonos de expansión urbana por cuanto es en donde más problemática de construcciones ilegales tenemos. Se ha tomado en cuenta polígonos como La Lolita, el Batán, el Shuyo, la Libertad y el Troje, para de manera conjunta con el MAG tratar de buscar la regularización de aquellos.

¿Cuál va a ser el tratamiento para los otros cinco polígonos?

¿Cómo se va a dar soluciones viviendísticas? En donde no tenemos permiso de construcción, en donde no tenemos ejes viales todavía definidos.

¿En cuánto se ha mantenido y respetado los ejes viales realizados por las consultorías de los polígonos?

¿Se ha coordinado con el Gobierno Provincial de la Provincia? Porque tenemos mesas de trabajo, señor Alcalde, que están trabajando en aquello también y cómo se han manejado en ese sentido.

El lote mínimo, es importante saber que en la parte rural se puede con una resolución declarar el lote mínimo y poder tener regularización en aquellos sectores, pero también tenemos ese problema en la parte urbana, existen lotes inferiores a los 200 m² ¿Cómo se va a dar solución a aquellas inquietudes que tiene la ciudadanía? ¿En cuánto se ha respetado las consultorías anteriores? Lo que es el terminal terrestre, todas las consultorías que ya se efectuaron en administraciones anteriores y si se ubican o no dentro del mismo

emplazamiento que tienen.

La Zona Rosa que comprende alrededor de las universidades, cuál va a ser el tratamiento que se está dando y cuál es la solución posible que se dará a la expectativa que también tiene la ciudadanía.

El Parque Industrial ya nos han dicho que se va a expandir lo que sería la zona de alto impacto, de medio impacto. ¿Se ha analizado la problemática que se presentó hace poco entre los dos Madrugones? A fin de brindarles solución a los dos Madrugones que tienen ese problema.

Finalmente, la zona de tolerancia. Al momento tenemos ubicados en distintos sectores de la ciudad, se tiene un tiempo, si ya se tiene un análisis del uso de suelo en donde vamos a ubicar, me dice que en el sector de Aguisacte ¿Se ha socializado con las personas de Aguisacte?

Y más que nada, qué tiempo tendrían para trasladarse a ese sector; zonas que se encuentran en el norte, se encuentran en el sector nororiental, a fin de ubicar en una zona de tolerancia específica de la ciudad.

Muchísimas gracias, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Concejal Carlos Aulla, tiene la palabra

Abg. Carlos Aulla; señala: Gracias, señor Alcalde. Primeramente quiero referirme a lo que se encuentran establecidos en los términos de referencia a los cuales usted, estimado ingeniero, y nada de lo que voy a decir es en contra de su trabajo, le aclaro esto porque se venden luego ideas totalmente cambiadas, tengo las mejores recomendaciones suyas, incluso de docentes que lo conocen, de sus estudios de posgrado y me han dado muy buenas referencias y me alegro que el trabajo que usted esté haciendo, aunque en tiempo récord, se ciña a ciertos temas que, lamentablemente, hoy los dejaré un poco entrevistados en mi intervención.

En los términos de referencia, después de cada uno de los productos, es decir, en la fase uno que establece el diagnóstico, dentro de todo lo esperado, bueno, me voy a referir a la fase dos mejor, habla de que la fase dos tiene que ser y arranca 45 días contados a partir del día siguiente de la notificación del administrador del contrato, después de la firma del Acta Entrega Recepción Parcial de la fase uno, aquí no se ha certificado las Actas de Entrega Recepción Parciales, ni de la fase uno, ni de la fase dos que tiene exactamente la misma connotación en los términos de referencia, que es 15 días calendario a partir de la firma del Acta Entrega Recepción Parcial del producto de la fase dos.

Se ha hablado de que, el señor Director de Ordenamiento Territorial en su primera intervención manifestó de que no se modifican los límites urbanos y el señor Consultor habla de que hay que incluir ciertos temas al tema urbano, no sé, incluirlos significa modificar o no, cosas que no se pueden entender.

En la propuesta, incluso en el texto de la misma convocatoria no se encuentra evidenciado el número de ordenanza que se pretende reformar, también es algo que hay que llamar la atención para el momento de realizar las convocatorias.

No he evidenciado y, personalmente, el tema de los manuales de procedimiento para la incorporación de la tramitología Online que usted ha hecho referencia en una de las diapositivas; no se ha evidenciado, ni se ha explicado con qué ortofoto se trabajó y si la ortofoto cumple la legalidad pertinente, hay un manual y una ley de cartografía nacional, existe la injerencia y la fiscalización de parte del Instituto Geográfico Militar que tampoco existe y voy a aclarar ya este tema mucho más allá de la técnica.

Nosotros no estamos en contra de los comerciantes de los famosos “Madrugones”, no estamos en contra de los comerciantes, les están vendiendo una idea cambiada, nosotros vamos en los próximos días a presentar una propuesta para ayudarles a los señores comerciantes de los “Madrugones”.

El Plan de Uso y Gestión de Suelo no puede ser una camisa de fuerza para cambiar ciertos giros por conversaciones o errores que se cometen por autorizaciones verbales y que luego tenemos estas consecuencias.

A los señores y ciudadanos de los sectores periféricos de las afueras de la ciudad, así como están consiguiendo las autorizaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería como órgano rector en el tema agroproductivo, para ver si no se violenta la frontera agrícola y puedan entrar en el tema de una legalización; sin este tema de la actualización del PUGS ya lo hicieron y entregaron y lo felicito, en Tierra Nueva más de 29 adjudicaciones, así se puede seguir haciendo, hay salidas administrativas y métodos administrativos que pueden lograr la legalización y con el órgano de control pertinente y rector, dependiendo de la materia, se va a legalizar.

Cuidado se venga a decir de que si por a o b situaciones no se aprobase esta actualización es culpa de a o b Concejales que no se hagan los negocios de los “Madrugones”, no, porque los vamos a apoyar. Que no va a haber legalización en las zonas periféricas, no, porque los vamos a apoyar y vamos a procurar y a pelear que se legalicen. O en recomendaciones como el documento que lo va a exhibir el señor Presidente Subrogante de la Asociación de Bellavista, en donde se dice que, para que se dé el funcionamiento al Subcentro de Salud se tiene que aprobar el PUGS, cuestión que tampoco es condicionante y eso hay que dejarlo claro porque luego se va a decir que estas cosas suceden por culpa de uno o dos Concejales que retrasan la ciudad, bueno, siete se decían.

Y tranquilo, señor Alcalde y compañeros Concejales, ayer hablaban algo del tiempo y que van a mandar la información a la Secretaría, a la Superintendencia de Ordenamiento Territorial. El señor Presidente de la República, Daniel Noboa, con fecha 5 de noviembre acaba de firmar el decreto 445 que le da a usted hasta el 31 de marzo para que pueda aprobar el PDyOT y el PUGS, así que no hay apuro.

Se ampliaron los plazos, está firmado e incluso también habla del lote mínimo que está haciendo referencia el compañero Patricio Guaranga; así que, yo pensaría y soy del criterio de que hagan bien las cosas y sigan la metodología correcta, existan las actas de entrega y cuando la información sea completamente institucional y esté en poder del Municipio, se pueda utilizar y hacer de mejor manera las cosas, sigan el procedimiento correcto.

Con estas observaciones, señor Alcalde, y creo que he dado suficiente motivación, quiero elevar a **moción** de que se archive hasta que se tenga toda la información completa y lo vuelvan a presentar, se archive por el momento la Propuesta de Ordenanza de aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial de cantón Riobamba que incorpora la actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo.

Hasta ahí la moción, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; enuncia: ¿Existe apoyo a la moción? Bueno, se ha puesto en conocimiento del Concejo este primer debate, el Plan de Uso y Gestión de Suelo, y antes de dar paso a la moción y escuchando al señor Mancheno a quien le solicito, por favor, tome asiento en el espacio destinado a la ciudadanía.

Debo señalar lo siguiente respecto al Plan de Uso y Gestión de Suelo de manera general lo que he mencionado por parte del señor Consultor.

Lo primero es que, este Plan de Uso y Gestión de Suelo, lo primero es que todo lo que se ha hecho con mucho retraso y con mucha demora, trámites, aprobaciones, legalizaciones y demás, todo eso, con este Plan de Uso y Gestión de Suelo presentado de la manera como ha sido presentado requerirá menos tiempo. Quizás para algunas personas eso no sea importante, pero para las familias que requieren unas escrituras, que requieren una legalización de su propiedad, que requieren tener un patrimonio, la aprobación de este Plan de Uso y Gestión del Suelo significará felicidad, significará alegría para esas familias.

Salida del salón de sesiones de la concejal Micaela Lema, siendo las 20H32.

Todo lo que se ha dicho de que con ciertas herramientas actuales se puede de alguna manera hacer, todo eso requiere meses y años, con este nuevo Plan de Uso y Gestión de Suelo, señores y señoras Concejales, se puede hacer mucho más rápido. Esa es la potencia de esta norma, poder hacer más rápido lo que se necesita para cuidar de nuestra gente y de nuestro territorio.

Lo segundo, lo señalado por el concejal Patricio Guaranga, la flexibilidad de este Plan de Uso y Gestión de Suelo, la flexibilidad de este Plan de Uso y Gestión de suelo permite que se puedan regularizar construcciones y normativas, regularizar propiedades y construcciones que actualmente requieren muchísimo tiempo y, sobre todo, la lentitud de aprobación de nueva normativa. Con este Plan de Uso y Gestión de Suelo esa flexibilidad permitirá que muchas familias puedan legalizar sus construcciones, legalizar sus barrios, porque ya no es una normativa rígida. Esto es responsabilidad social expresada en un Plan

de Uso y Gestión del Suelo, en una actualización.

Este Plan de Uso de Gestión de Suelo facilita los trámites, hace que todo sea sumamente más sencillo, que no haya trámites engorrosos, que la burocracia y la municipalidad en sí misma no sean los generadores de barrera, sino los generadores de camino, de poder accionar hacia adelante todos los trámites que han estado represados durante meses y durante años.

Este Plan de Uso y Gestión de Suelo racionaliza el uso del suelo, permite, por ejemplo, que actuales franjas de protección alrededor de quebradas de 70 y 80 metros de ancho se racionalicen a 10 y 15 m de ancho; de tal manera, que podamos controlar y cuidar y preservar de estas quebradas.

Este Plan de Uso y Gestión de Suelo permite una rápida legalización de todo lo que ahora es informal, cuántas familias este rato están ilusionadas esperando que este proceso se dé lo más rápido posible. El decreto que ha sido generado por la Presidencia debido a que muchos GADs no tenían ni siquiera iniciado este proceso de aprobación, en el caso de Riobamba no es necesario aplicarlo, porque aquí hemos avanzado en los tiempos correctos y justos, sobre todo, y esto es pensado en toda esa gran masa de ciudadanos de los barrios urbanos marginales que necesitan legalizar sus tierras.

Reingresa al salón de sesiones la concejal Micaela Lema, siendo las 20H34.

Este Plan de Uso y Gestión del Suelo dinamiza la economía de nuestra ciudad, permite que se rompan esas barreras legales y normativas para el asentamiento de un nuevo negocio en nuestra ciudad; quién no quiere sacar del estancamiento en que los políticos le han dejado durante décadas a esta ciudad, nosotros los ciudadanos queremos que exista dinamización de la economía en sus diferentes aspectos y facetas, que tengamos un parque industrial, que sea un emporio industrial y comercial, de bajo impacto en la parte del antiguo parque industrial y de alto impacto y hub logístico en la parte del norte de la ciudad.

Este Plan de Uso y Gestión de Suelo refleja las necesidades y pedidos de los jóvenes que estudian en las universidades y que han exigido y han pedido durante meses en esta administración que finalmente se bloquee y se prohíba la apertura de bares y lugares de expendio de alcohol en los alrededores de las universidades.

Esto no debe esperar, es decisión de ustedes, señores y señoras Concejales, si quieren esperar varios meses más para que esto se dé o no, es decisión de cada uno de los concejales el frenar o no la aprobación de este Plan de Uso y Gestión de Suelo.

Controlar, dinamizar, legalizar, racionalizar, facilitar, dar flexibilidad normativa y generar procesos en menor tiempo es el objetivo, son los objetivos fundamentales que buscamos con la aprobación de este Plan de Uso y Gestión del Suelo.

Que no sean posiciones políticas, sino la razón y el buen corazón los que hagan que se pueda aprobar ahora, no aprobar hoy porque hoy solo se da por conocido, y en segundo

debate este Plan es decisión de ustedes, señores Concejales y señoras Concejales.

Concejal Wanderberg Villamarín, tiene la palabra.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; comenta: Gracias, señor Alcalde, yo quisiera hacer una pregunta puntual, creo que sí es bueno, si hay un poco más de tiempo seguir trabajando, todo es perfectible, pero también quisiera saber, señor Procurador, si la moción existe una figura legal del archivo, por favor con su venia.

Dr. Marcelo Treviño Santamaría, Procurador Síndico Municipal; expone: Gracias, señor Alcalde, señores Concejales. Bueno, revisado el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, no existe la figura legal del archivo de proyectos de ordenanza, lo que establece el COOTAD básicamente es aquellos proyectos de ordenanza que no cumplan con los informes, caso correspondientes no serán tramitados, no habla absolutamente nada de archivos.

El Código Orgánico Administrativo que también regula los cuerpos colegiados, no existe la figura de archivos. La figura de archivos se maneja en la Ley Orgánica de la Función Legislativa exclusivamente para proyectos de ley, como sabemos, este no es un proyecto de ley, es un proyecto de ordenanza, por una parte.

Por otra parte, no hay que olvidar, señores Concejales, señor Alcalde, que se está tratando un tema de un producto de una consultoría, en el momento en que se genere un archivo no se podría, en el caso que los señores Concejales lo tomen así, no se podría volver a tratar en este tema, sabiendo que inclusive la figura del archivo no está establecida y por ende se violaría el principio de legalidad y seguridad jurídica, tomando en consideración que en derecho administrativo aplica exclusivamente lo que se puede hacer, es lo que está determinado en la Ley en ese sentido, señor Alcalde.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; comenta: Gracias, sí, porque es importante saber para no cometer errores y sobre todo, por ejemplo, yo estoy de acuerdo, si hay una ampliación y podemos seguir tratando un poco más, dando información a los Concejales que piden, mejorando, talleres, socializando, dicen que muchos no han tenido el tiempo o no hemos tenido el tiempo de revisar más de mil y pico de hojas, hacer un tiempo, si estamos hablando de querer todos trabajar en el tema, de aportar, sugerir ¿Para qué el archivo? Digo ¿no?

Es mi pensamiento personal, estamos diciendo que todos queremos construir algo que verdaderamente beneficie a todos los barrios que siempre estamos diciendo los barrios marginados, los barrios periféricos, mi gente rural, mi gente de las parroquias, ahora es el momento pues, hoy es el momento y tenemos más plazo, para qué apurarnos y trabajar, pero bueno, ese es mi criterio personal, este es el momento, es el momento de trabajar y juntos pero no revueltos, pero trabajemos por la ciudad, pues.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; señala: Señores Concejales, le doy la palabra, Concejal Tene, solamente una aclaración. El espíritu legislativo de dos debates y que

justamente en ese espíritu legislativo se marque el primero sin aprobación, sino con conocimiento y el segundo con aprobación es, justamente, justamente, para en el primer debate se reciban todas las observaciones y se pueda continuar en el segundo debate y en el segundo debate se aprobará o no una ordenanza. Este momento no se está aprobando absolutamente nada, se está poniendo, se ha puesto ya, pues, de hecho, en conocimiento del Concejo Cantonal.

Sin embargo de eso, de dar paso a la moción, quien tome la votación a favor o en contra, evidentemente, decidirá si está a favor o en contra de los procesos de ley vigentes a pesar de que ha sido ya explicado claramente por el Procurador que no existe la figura de archivo de un proyecto de ordenanza en la ley.

Cada quien tomará una decisión, como así tiene que ser en democracia. Concejal Edison Tene, tiene la palabra.

Abg. Edison Tene; comenta: Muchísimas gracias, señor Alcalde, yo quisiera hacerle una pregunta al Procurador Síndico, si es que se aprueba hoy el archivo, prácticamente, la consultoría ya quedaría sin ningún tipo de funcionamiento ¿Se tendría que realizar otro tipo de acción para aprobar el Plan de Uso y Gestión de Suelo?

Dr. Marcelo Treviño Santamaría, Procurador Síndico Municipal; responde: Gracias, señor Alcalde, señores Concejales. Bueno, hay que dejar claro que la figura jurídica, vuelvo y repito, de archivo, no está establecida en ninguna normativa, vuelvo y repito, esta está establecida únicamente en la Ley Orgánica de la Función Judicial en la que se utiliza.

¿Qué dice la ley orgánica de la función judicial? Que una vez que se genere el tema del archivo de una ley no se podrá volver a tratar durante determinado tiempo. Aquí hay que tomar en cuenta que esto no es una ley, es una ordenanza y las ordenanzas son regidas básicamente por el COOTAD y con norma supletoria el Código Orgánico Administrativo que existe una parte que rige a los cuerpos colegiados.

Dentro del Código Orgánico Administrativo también no existe la figura de archivo de actos normativos, en este caso directamente de proyectos de ordenanza que se puedan generar. ¿Qué es lo que va a implicar en el tema de la consultoría? Que la consultoría es un servicio que está contratado por el GAD municipal del cantón de Riobamba y que presenta los productos.

Al generar un archivo quiere decir que esa ordenanza, ese proyecto de ordenanza, no está de acuerdo a las leyes que rigen la materia y tendrían que nuevamente volverse a repetir absolutamente todo, tomando en consideración que en cada proceso de consultoría están regidos por el administrador del contrato que son las personas responsables en el tema de las entregas provisionales, totales o parciales que se pueda generar en ese tema.

Entonces, sí se debería analizar el tema del archivo porque en realidad no existe esa figura que se pueda generar en el tema, pero obviamente es una decisión del Cuerpo Colegiado.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Muchas gracias. Voy a declarar un receso para escuchar al señor Mancheno en respeto al tiempo debido y por pedido de la Concejal Lema.

El Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde, declara un receso siendo las 20H46.

El Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde, reinstala la sesión siendo las 20H50.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Declaro reinstalada la sesión, señora Secretaria, por favor, someta votación porque están pidiendo, está pidiendo la moción. Señores Concejales ¿Sometemos a votación? ¿E archivo?

Tiene la palabra, Concejal Rafael Quito.

Abg. Rafael Quito; actúa: Gracias, señor Alcalde. Solo para aclarar y decirle a la ciudadanía que bien es cierto, los Concejales somos conciliadores, invitamos a la unión, invitamos al trabajo, no es cierto, señor Alcalde, que nos oponemos.

Esto es para los profesionales, esto es para los profesionales. En la convocatoria, usted sabe, señor Procurador, un punto, una coma, cambia el sentido, la convocatoria aquí está y lo digo a los medios, aunque saben bajar el volumen, ojalá no bajen hoy día, no está citado el número de la reforma que se va a hacer. Uno.

Dos, la ordenanza que estamos reformando entendería que es la ordenanza, señor Alcalde, no sé si usted leyó, es la Ordenanza 006-2021, la que está citando el señor Consultor y aquí está, entendería que hizo usted, señor Consultor, porque estamos pagando esto los riobambeños, está por la Ordenanza 005-2020.

Tome en cuenta, señor Alcalde, tome en cuenta, señor Procurador, qué estamos, qué vamos a dar por conocido, qué. En la copia de esta ordenanza, claro, usted está reformando el 005-2020, están citando en la propuesta a los otros funcionarios, otros funcionarios del dos mil veinte, mientras que la propuesta de la Ordenanza 006-2021, aquí están otros concejales, aquí están otros ciudadanos; entonces ¿Qué estamos reformando? ¿A la ordenanza sustitutiva? ¿Qué estamos reformando? Señor Alcalde, espero que el día de mañana no diga como sabe decir usted, ese Concejal está en contra o esos Concejales está en contra.

Lo único que, señor Consultor, yo voy a pedir la manera más especial, yo soy representante del pueblo riobambeño, soy electo por el sector rural, pero soy electo del pueblo riobambeño ¿Qué han cambiado? copia y pega ¿Qué han cambiado? Aquí está, le voy a pasar, señor Alcalde, si usted no tiene esa información, le voy a pasar.

Han cambiado de doce numerales a doce literales, no han cambiado ni punto, ni coma, aquí está, aquí está ciudadanos y si tengo que esto entregarles voy a entregarle principalmente al Director de Comunicación para que contraste la información y conozca los riobambeños y

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

riobambeñas.

Los Considerandos citados, ya lo dije, en los considerandos citados están otros funcionarios, claro, si están reformando la 2020, están otros funcionarios y otras autoridades y en la 21 que debería ser reformado por la consultoría están otros ciudadanos; entonces, nos deja confuso y, claro, tienen que hacer de nuevo, hagan de nuevo, analizaremos, participaremos y apoyaremos.

Dejando en claro, Concejal Rafael Quito no está contra los Madrugones, ni contra los comerciantes, concejal Rafael Quito invita, que no es mi atribución, invita que vengan a invertir en esta ciudad, yo les invito, si estuviera en mi capacidad, en serio que, ya le di señor Alcalde, señor Alcalde usted sabe, cuando me fui a China yo le di una carta que posiblemente se podría haber conversado, aquí en esta sesión, en este sillón mismo le entregué, que se pueda haber una conexión de países desarrollados, querían invertir aquí a una ensambladora de vehículos, querían invertir a una de las llantas usadas de los vehículos, querían hacer materia prima, yo le entregué, señor Alcalde, entendería que está en camino, ojalá, pero el tiempo es el peor enemigo para esta administración, usted, yo, ustedes, compañeros.

Y por esa razón pues, no deberíamos dar por conocido, señor Alcalde, porque estamos tratando otro punto. Una vez más pido de la manera más especial, como quiera le entendería un error de forma, pero estos documentos son de fondo.

Señor Alcalde, he hecho uso a la palabra, está una moción, pues, analizaré mi voto y mi voto es por Riobamba y por desarrollo, pero hay que hacer bien, porque yo también soy responsable, después que me vaya de este puesto, de este curul, los órganos de control, espero que hacer bien las cosas y no estar observado y no estar buscando alguien que me defienda, aparte que, uno conoce en derecho, pero no es todólogo.

Gracias, señor Alcalde.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; señala: Antes de dar la palabra, es necesario que se dé una aclaración, señora Secretaria de Concejo, por favor, si es que es real el error que ha señalado el Concejal Rafael Quito.

Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; refiere: Señor Alcalde, debo comunicar que la Ordenanza 005 del 2020, esa contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. La 006 del 2021 le reforma a la Ordenanza 005 del 2020 y obviamente tenemos la codificación porque la principal era la 005 del 2020 y fue codificada con la 006 del 2021.

Ahora, la Ordenanza 009 del 2024, en la disposición derogatoria está derogado el libro segundo del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que estaba contenido en la 005 del 2020, señor Alcalde.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Entonces, esa es la explicación que podemos dar en este momento, lo que se quiere es realizar un solo cuerpo normativo ya con la aprobación del PUGS a la fecha.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Es decir y solo para aclarar, el error que señala el concejal Quitio ¿es real o no?

Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; refiere: No, señor Alcalde, porque la Ordenanza 006 del 2021 está siendo codificada a través de la 005 que es la ordenanza principal.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Muchas gracias, señora Secretaria. Concejal Carlos Aulla, tiene la palabra; Concejal Micaela Lema, Concejal Galo Falconí.

Abg. Carlos Aulla; actúa: Gracias, señor Alcalde. A ver, voy a referirme al criterio del señor Procurador. Lo que no está prohibido en la norma se entendería que con un acto legislativo este cuerpo colegiado lo puede hacer, siempre y cuando, no exista una prohibición expresa de lo cual se ha ratificado a través de Procuraduría Institucional que no existe prohibición expresa.

Forma parte lo que nosotros podamos mocionar o no de las decisiones legislativas también contempladas en el artículo 222 y 223 del COOTAD sobre los actos que tiene facultad este Concejo.

Se podría modificar al tema de no dar por conocido, pero no hay razón porque solo el hecho de estar aquí sentados ya damos por conocido, sino acordémonos de la sesión de Tierra Nueva que dijeron, ya demos por conocido, y solo por haber estado ahí; entonces, son cosas que pasan, no se puede y no lo entendería yo y no le encontraría razón a mocionar el no dar por conocido si estoy aquí sentado y estoy conociendo, por un lado.

Por otro lado, me ratifico en el tema del archivo que tiene un condicionante la moción, no es un archivo total, es un condicionante, por eso, ojalá, se dé lectura de forma correcta a través de la señorita Secretaria porque habla de que se archive hasta que se tenga todo, no pongamos de pretexto el tema de la consultoría, el trabajo se tiene que realizar, ustedes tienen que entregar un producto y cobrar por ese producto y todavía pueden corregirlo.

Hemos ratificado que no hay las actas de entrega y recepción, ustedes tranquilamente cumplan, o sea, lo único que estamos diciendo cumplan el procedimiento, hagan las actas parciales como mandan los términos de referencia que no lo hemos hecho los Concejales, que lo han hecho ustedes, la parte administrativa y que tiene que cumplirse.

Cuando tengan todo ese procedimiento dentro del tiempo estipulado de acuerdo al nuevo decreto, se pueda volver a presentar en legal y debida forma con todas las consideraciones, con las socializaciones, ojalá con los colegios de profesionales, de arquitectos, de ingenieros aquí presentes, en varios talleres, sesiones, que se pueda hacer y tengamos un cuerpo normativo que valga la pena para Riobamba, no las cosas al apuro.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Por eso la moción tiene un condicionante y es “hasta que”; entonces, sí quisiera que eso se dé lectura, ese es el tema. No modifico la moción, señor Alcalde, me ratifico más bien hasta que se cumplan todos los temas y usted tendrá la oportunidad de volver a presentar a este Concejo, si es que así hoy deciden los Concejales si es que no pues, simplemente es una moción.

Hasta ahí, señor Alcalde, ratificado el tema, sólo quería aclarar ese criterio nada más. Muchas gracias.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; señala: Concejales Lema, tiene la palabra.

Abg. Micaela Lema; dice: Ninguno de los Concejales estamos en contra del desarrollo de Riobamba y cuando en su momento caminamos por Riobamba, todos tenemos el mismo sentir y el mismo espíritu de ver a Riobamba con otras condiciones.

Sin embargo, el objeto no está en discusión, mejorar la calidad de vida de los riobambeños, trámites con más agilidad, una correcta planificación; lo que no es correcto es la forma y el procedimiento interno cómo se lo quiere llevar dentro del Concejo Cantonal.

El contrato de consultoría que le cuesta a los riobambeños \$ 64.955,03 centavos que son recursos de los riobambeños, ya lo han mencionado los compañeros, no voy a redundar en varios temas, pero habla de tres fases, fases que, inclusive, la socialización es diferente a la construcción, porque lo que el consultor ha realizado en los diferentes talleres, lo que se pretendía realizar en la Comisión de Ordenamiento Territorial es una construcción, más no una socialización, porque no se cuenta con los productos entregados a la Municipalidad.

Es decir, si se realizó socialización en Quimiag, en Licán, en Punín, en Flores ¿De qué se realizó la socialización? Si todavía no teníamos los productos finales. Entonces, si hace dos meses atrás se socializó en Flores, a la presente fecha, cuáles son los cambios que se realizaron conforme a las sugerencias que en su momento los diferentes ciudadanos debieron haber emitido. Lo propio, con todos los diferentes sectores de la sociedad que han sido parte de esta construcción, más no la socialización del producto final.

Adicional a aquello, en el informe financiero, el Memorando Nro. GADMR-GF-2024-04490-M, en los antecedentes establece el mismo error en la propuesta de ordenanza, propuesta de ordenanza que ha sido planteada por el señor Consultor. Y voy a hacer referencia a tres considerandos y tres antecedentes que prácticamente son un Control C y un Control V, que mediante Memorando Nro. GADMR-GPP-2020-0859-M suscrito por la Arq. Estefany Gabriela Luna Machado, Directora General de Gestión de Ordenamiento Territorial Subrogante y por el Mágister Franklin Javier Sotomayor Salgado, Director General de Planificación y Proyectos ponen en conocimiento el informe anexo emitido por los coordinadores del equipo técnico para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Esto reza en la propuesta de ordenanza, lo propio en el informe financiero.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

El segundo punto establece que la Comisión de Ordenamiento Territorial y la Comisión de Planificación y Presupuesto en sesión conjunta permanente realizada el 1 y el 2 de mayo del 2020, por unanimidad dictaminaron: “Una vez conocida y analizada la propuesta de actualización del PDYOT presentada por el equipo técnico establece esta propuesta para su aprobación y se traslade al Concejo Cantonal”; mismo considerado que se repite el error o posiblemente están estableciendo como un antecedente.

El tercero, que conforme consta la Resolución Nro. 001-2020 del Consejo Local de Planificación en sesión realizada hoy lunes 4 de mayo del 2020, resolvió aprobar y emitir resolución favorable a las prioridades estratégicas de desarrollo contempladas en la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

En estos dos documentos que hice rápidamente mención, que es el informe financiero y la propuesta de ordenanza del señor consultor, se establecen estos antecedentes a una administración que ya feneció las funciones y no hace referencia, ni al actual señor Director de Ordenamiento Territorial, no hace mención ni a la aprobación del Consejo de Planificación Local.

Entonces, sin embargo ¿En qué nos estamos basando? ¿En qué se basó el informe financiero? ¿En los antecedentes del 2020? Porque nosotros aprobamos un PDYOT en el año 2023, si la memoria no me falla.

Entonces, tanto el informe financiero tiene un antecedente del 2020 y la propuesta de ordenanza que nos presentan en esta noche es el mismo antecedente del 2020 de la anterior administración, creo que tenemos pegado en la lengua la anterior administración que hasta en los informes les establecemos como un antecedente.

Entonces, sí es importante que estos temas puedan ser analizados, puedan ser estudiados de mejor manera. Si bien es cierto, podrían ser errores de forma, quizá, pero si el fondo es analizado en base a las resoluciones y a los dictámenes de las comisiones previas, lastimosamente, estaríamos cayendo en un error analizando documentos que avalan una propuesta de ordenanza que prácticamente no son de esta administración institucional, hablando como Concejo Cantonal.

Y sobre todo, siempre hemos manifestado ese malestar, de la noche a la mañana sesiones extraordinarias con temas fundamentales, es el Plan y Uso y Gestión del Suelo, es la planificación de Riobamba y que no se le quiera vender a la ciudadanía la idea de que los Concejales estamos en contra de los Madrugones, gente indígena, gente rural, gente migrante, que tiene justas aspiraciones y que vamos a apoyarles y que estamos seguros que los Concejales vamos a estar ahí hablando con frontalidad y transparencia y vamos a apoyar a este grupo importante de la ciudad.

Los barrios periféricos, creo que este punto no hay que discutir, hay muchas necesidades, sin embargo, hay que hacer las cosas bien, hay que presentar los informes de manera correcta; esto, nuevamente, no es un tema del fondo de la consultoría o el contenido, la buena intención que pueden tener, pero sí el proceso, el procedimiento interno.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

He mencionado en tres párrafos rápidamente lo que hemos podido analizar, porque son más de mil hojas y yo sí reconozco posiblemente la capacidad de los diferentes personeros en analizar este documento que tiene tres fases que son muy importantes para Riobamba. Nosotros nos vamos a ir, si Dios nos permite, en dos años, pero a Riobamba, Riobamba debe tener un camino claro y coherente.

Así que, de mi parte esas son mis observaciones. Nada más. Muchas gracias.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Concejal Falconí, tiene la palabra.

Ing. Galo Falconí; actúa: Muchas gracias Alcalde, le voy a pedir que por favor podamos hacer una intervención de preguntas y respuestas con el señor arquitecto, con su venia, si lo permite.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Siga, por favor.

Ing. Galo Falconí; expone: Estimado Arquitecto, también tengo muy buenas referencias de su currículum, yo no me voy a basar al tema del procedimiento, creo que mis compañeros ya lo han mencionado, pero sí quiero aclarar ciertas dudas que me quedan y que son importantes conocer y afianzar.

Usted mencionaba que los dueños de, a ver, que la parte de los terrenos agrícolas se las pretende, no inmediatamente, pero a un futuro, hacerle parte del suelo urbano, dentro de eso la pregunta es, conociendo que esas personas que tienen el suelo agrícola, viven de la agricultura lógicamente ¿Se ha socializado con estas personas de que, de aplicar los procedimientos que usted mencionaba, alternativos, ellos ya no podrían producir esas tierras, sino que eso pasaría a ser parte del suelo urbano?

Esa es la primera pregunta y le voy a seguir haciendo otras, por favor, pero sí quiero que me las vaya contestando para ir solventando estas dudas.

Salida del salón de sesiones de la concejal Nancy Santillán, siendo las 21H13.

Ing. Fernando Zamorano, Consultor PUGS, señala: Con su venia, señor Alcalde, Señor Concejal, más bien es al revés, las áreas agrícolas son las que se pretenden proteger en el PUGS, las áreas que van a ser destinadas para suelo urbano son aquellas que están debidamente consolidadas como, por ejemplo, los de la periferia.

Para el caso, por ejemplo, le pongo el caso de los 10 polígonos de las zonas de interés social, lo que está haciendo este trabajo del Ministerio de Agricultura es identificando dentro de los polígonos que son los 10, el Batán, la Lolita, el Troje, etcétera, está identificando micropolígonos, que son aquellas zonas que están ya consolidadas, que están ya urbanizadas y a esas declararles como urbanas, no se puede declarar aquel suelo que está todavía con esa connotación de agrícola, porque no se puede realmente, esas zonas son las que el PUGS debe proteger y debe evitar que se urbanicen.

Entonces, esto es lo que también tenemos nosotros debidamente identificados y aquellas zonas agrícolas pues que no están urbanizadas y que todavía no tienen esa connotación, no tienen porqué ser urbanas tampoco.

Reingresa a la sala de sesiones la concejal Nancy Santillán, siendo las 21H15.

Ing. Galo Falconí; pregunta: Correcto, muchas gracias. Se hablaba de los asentamientos humanos en las zonas extractivas ¿Qué es lo que sucede y cómo se va a proceder en esos casos?

Ing. Fernando Zamorano, Consultor PUGS; responde: Bueno, le hablo del caso específico de Shobol Llin Llin, por ejemplo; ellos, toda la zona de Shobol está justo en un polígono extractivo y ellos por esa condición en que el polígono es de la subclasificación, no se lo puede cambiar, ellos tienen que esperar este periodo hasta el 2029 para que ese polígono sea modificado y sea declarado como de rural o de expansión urbana en la ruralidad y para que puedan regularizarse.

Lamentablemente, esta norma nos ata, nos ata de manos para poder modificar ese polígono en este momento, sin embargo, estamos viendo otras alternativas con ellos, por ejemplo, alguna regularización por otro medio judicial, alguna adjudicación, un proceso adquisitivo de dominio, pero ese polígono deberá ser modificado en el 2029 cuando la ley nos permite.

Ing. Galo Falconí; pregunta: Se mencionaba en uno de los documentos que usted nos presentaba en pantalla, del tema de la desorganización en el Parque Industrial, sin embargo, le escuchaba que hoy se prevé que ciertos bares y ciertas zonas comerciales se ubiquen en esa parte de ese polígono ¿Estoy en lo correcto o no?

Ing. Fernando Zamorano, Consultor PUGS, pregunta: No, más bien lo que se quiere, respecto al Parque Industrial, es potenciar el uso de suelo industrial y comercial ahí, más bien donde sí queremos consolidar la parte de bares, de restaurantes, es en las zonas rosas donde ya están funcionando, por ejemplo, en la 11 de noviembre, en la zona de la Daniel León Borja que ya está, las zonas, las extensiones, la Loma de Quito donde están apareciendo estas nuevas actividades económicas, pero en el Parque Industrial lo que queremos es consolidar la parte comercial, por eso a las actividades de mediano y alto impacto industriales que ya están, incluirle este comercio especializado, como por ejemplo el comercio minorista; como por ejemplo, otro tipo de negocios, zapaterías, venta de artículos al por mayor, etcétera, que sean compatibles con la parte industrial, más no con la zona residencial u otro tipo de actividades.

Ing. Galo Falconí; pregunta: Arquitecto, ahí tengo una duda, estaba analizando y ninguno de los parques industriales tiene zonas comerciales como las que se pretende hacer aquí, se le estaría quitando el efecto mismo de la denominación parque industrial que es realmente un polígono definido, delineado, en donde tiene que proliferar y tiene que apoyarse la instauración, digamos así, tanto de industrias como de sistemas logísticos para que esto se considere como un verdadero parque industrial.

Entonces, ahí me nace a mí la duda ¿No estamos rompiendo la idea de lo que es un parque industrial, el concepto de lo que es un parque industrial? Desnaturalizando, gracias.

Ing. Fernando Zamorano, Consultor PUGS, responde: Para esto hay que... Sí, yo creo que hay que referirnos a la historia de cómo fue creado el parque industrial actual y desde el inicio, desde que fue generado como IMPRIOCEN en su tiempo, en el 2008 o 2009, fue generado como un parque taller, es decir, para que las mismas personas, los mismos obreros vivan ahí mismo.

Entonces, esta mezcla entre vivienda y parque industrial ha hecho que no funcione bien y que no se expanda, por eso es que se piensa la colocación o la creación del polígono industrial en el norte, entre Calpi y San Juan, que va a tener todas estas características para que realmente sea un parque industrial, o sea, para que las industrias y por eso está también la consultoría del polo de desarrollo y hemos conversado con otras industrias grandes y que, realmente, van a tener esa connotación de ser un parque industrial porque tienen todas las características, el terreno amplio, pueden tener toda la emisión de gases y demás que es un parque industrial con todo ese tratamiento, porque en esta zona donde está el Parque Industrial actualmente, por esa ubicación que tiene y esa vecindad que tiene con la parte residencial, no puede crecer como debería, por eso se creó también el polígono industrial.

Se lo quiere mantener, sí, ya el tiempo lo dirá cómo se irá consolidando esa parte, pero será de industrial, de mediano impacto tal vez, pero las grandes industrias sí serán, o sea, está pensado para que funcione en el nuevo polígono industrial hacia el norte.

Ing. Galo Falconí; expresa: Dentro de la socialización que ustedes mencionan que se ha hecho de todo este tema, yo quería preguntarle si se socializó, si se conversó con los 72 industriales que existen en el parque industrial.

Ing. Fernando Zamorano, Consultor PUGS; menciona: Con los 72, no, pero sí conversé con el señor César Rojas, es el presidente del parque industrial, con él tuve una conversación larga el día sábado y le expliqué específicamente cómo íbamos a hacer este tratamiento.

Ellos pensaban que les íbamos a cambiar el uso de suelo para que tengan otras actividades, entonces conversé con él, bueno y con ciertas industrias también, producto de la consultoría el polo de desarrollo que se está haciendo, no con los 72, pero sí con algunos representantes.

Ing. Galo Falconí; dice: Gracias. En el análisis presentado y esto fue un motivo de consulta también, se emplea un mapa de riesgos volcánicos de 1988, desconociendo las amenazas de que hay ya de temas volcánicos en el año 2022 y tengo la información de que esta observación sí fue realizada, pero no ha sido tomada en cuenta.

Quería saber el porqué no se ha tomado en cuenta y nos estamos rigiendo a un mapa de riesgos de 1988 y no al del 2022.

Ing. Fernando Zamorano, Consultor PUGS; indica: Tuvimos esa observación, fue acogida, se hizo la corrección en la cartografía y aquí tengo que referirme a la problemática que expuse en el inicio de mi exposición. La Dirección de Riesgos tiene un serio problema con la cartografía, no tiene actualizada su cartografía, de hecho, la GIZ, la Cooperación Alemana que nos está ayudando hizo una observación que ellos deberían utilizar la cartografía a escala 1 - 5000 o 1 - 1.000, que es una escala mucho más detallada, mientras que la Dirección de Riesgos utiliza una cartografía a 1 - 25.000 y a 1- 50.000, que es demasiado general.

Entonces, en realidad, más que utilizar el mapa del 80 o del 2000, que ya lo corregimos, es hacer que la Dirección de Riesgos utilice la cartografía que debería utilizar, que genere cartografía propia del cantón, que no se refiera a la cartografía del Ministerio o la Secretaría Nacional de Riesgos, porque así lo tiene; y, lo que vamos a hacer en el PUGS es dar la obligatoriedad para que ellos generen la propia cartografía y a través de eso hagan su plan de gestión de riesgos o de resiliencia.

Ing. Galo Falconí; expresa: Ya, entonces es decir que sí está utilizado el plan de riesgos del año 2022.

Ing. Fernando Zamorano, Consultor PUGS; indica: Así es.

Ing. Galo Falconí; menciona: Pese a que la observación sería de que se cambia el tema de la cartografía por el tema de escalas, ¿no es cierto?

Ing. Fernando Zamorano, Consultor PUGS; responde: Sí, si hicimos ese cambio, así es.

Ing. Galo Falconí; señala: Ya, correcto. Otra cosa que me llamaba la atención, se va a permitir que todos los negocios se queden dónde están ¿En dónde entra la parte de normativa? Los negocios, me estoy refiriendo especialmente a algo que dentro del tema de seguridad es muy importante aquí y que ha venido dando problemas, como bares, como discotecas, como cantinas, como night clubs y todo ese tema.

Le entiendo que se van a quedar donde están para que puedan posteriormente legalizarse, ¿no es cierto? y obtener los permisos. Si es que llegan nuevas personas, nuevos emprendedores, comerciantes, como queramos llamarlo, llegan y quieren ponerse otro bar, otra cantina, otro amañecerero en esas mismas zonas, cuál va a ser la restricción para poder ir limpiando todo eso e ir ordenando el territorio que, entiendo, también debería ser uno de los objetivos principales de este Plan de Uso y Gestión del Suelo.

Ing. Fernando Zamorano, Consultor PUGS; responde: Sí, es una pregunta muy importante porque la norma no está permitiendo que cualquier local venga y se instale ahí.

Lo que estamos haciendo en coordinación con la Dirección de Ordenamiento Territorial es que el informe de compatibilidad de uso de suelo sea más específico ¿A qué me refiero? Aquí no se trabaja con el CIU, que es el Código Industrial Internacional de Actividades

Económicas, sino que se lo hace de forma muy general ¿A qué me refiero? Aquí se hace una categorización de los centros de diversión nocturna, de restaurantes, por una connotación turística, o sea, por la calidad turística, más no, por la infraestructura que tienen.

¿A qué me refiero? Aquí se los califica por un tenedor, dos tenedores, etcétera, que es así como lo califican según la calidad turística. Y deberían ser como lo cataloga el Código Internacional, es decir, Restaurante para llevar de hasta 50 personas, de hasta 100 personas, por el aforo, por el tipo de comida, o sea, para llevar, para servirse, etcétera; y, por el tipo de expendio de bebidas, si puede tener expendio de bebidas alcohólicas, si no tiene, si tiene restricción. Igual los bares, los bares, karaokes con expendio de bebidas alcohólicas o no, etcétera, y así.

Esta categorización, o sea, con una debida categorización, permitirá que el GAD tenga un mejor control de estos establecimientos y al tener esta compatibilidad y uso de suelo permitirá que ya no se ponga cualquier discoteca, sino que ya se categorice y se la clasifique para un bar, para un karaoke, que pueda tener mesas de baile o no, que pueda tener comida para llevar o no, que pueda tener expendio de alcohol o no, con el aforo, etcétera.

Esto es muy importante y eso ya se lo está trabajando en una ordenanza, en Ordenamiento Territorial, para ordenar de mejor forma, ahí sí ordenar, ya no clasificarlos por su connotación turística, sino por su infraestructura y por su forma de expendio. Y con esto sí regular de mejor forma y no permitir que cualquier establecimiento venga ahí. Nosotros hemos abierto el uso de suelo, sí, pero con la debida categorización, que es lo que permitirá tener un mejor control.

Ing. Galo Falconí; pregunta: Dentro de esto, porque eso no lo comprendo bien, por ejemplo, si hablamos de que va a ser una discoteca, le voy a poner, no conozco las categorías de las discotecas, pero una discoteca cinco estrellas, viene y pide ponerse donde están funcionando las otras discotecas ¿Es factible o no es factible eso?

Ing. Fernando Zamorano, Consultor PUGS; explica: Depende de la zonificación específica, hay lugares donde sí podría por la zonificación y hay otros que no. Le doy un ejemplo, en la zona de la Loma de Quito que estamos nosotros permitiendo que ya existan estos centros de diversión, por la connotación del sitio que sigue siendo una zona residencial, no podemos permitir que existan discotecas, por la restricción del ruido, de los vehículos y demás.

Entonces, se permitirá bares de un aforo de hasta 50 personas, con restricción o expendio limitado de alcohol, y así, sólo para ese tipo de actividades y así en otras zonas, en otras zonas donde ya es, estas actividades están ya mucho más generalizadas, en el caso de la Daniel León Borja, ahí sí permitir que existan ya centros de discotecas más grandes y demás, y así, pero es según la sectorización.

Ing. Galo Falconí; menciona: Ahora, con el tema de la aprobación del PUGS, del nuevo PUGS, me voy a referir a este tema porque es un tema que hemos tratado mucho en la Comisión de Seguridad especialmente. Con la nueva aprobación del PUGS, las discotecas que hoy no tienen permiso ¿Todas van a poder tener el permiso o no?

Ing. Fernando Zamorano, Consultor PUGS; responde: No todas, nuevamente yo me quiero referir a la zonificación.

Ing. Galo Falconí; refiere: Perdón, las que ya están instauradas este rato, es decir, nosotros tenemos este momento una problemática de que hay discotecas que no tienen permiso, digámoslo así, o tienen lo que usted manifestaba, tienen el permiso para cierta actividad económica y ejercen otras, a eso me estoy refiriendo puntualmente.

Ing. Fernando Zamorano, Consultor PUGS; indica: A ver, hay muchos locales que la zonificación no les da y no les va a dar y han sacado todo el tiempo permisos para restaurantes y terminan siendo los amanecereros, que ellos mismos los llaman así, pues ellos van a seguir con esa condición, no van a poder funcionar si es que la zonificación no les da.

Hay otro tipo de casuística, por ejemplo, aquellos locales que ya han tenido un permiso de funcionamiento, por ejemplo, un restaurante, por cinco o seis años, y la zonificación cambia a industrial, le estoy poniendo un ejemplo, esos locales sí pueden permanecer por preexistencia que es una condición que nos da la norma, pero, siempre y cuando, haya tenido ya el permiso y la zonificación haya cambiado ellos pueden seguir funcionando porque legalmente ya vino funcionando con esa condición, a diferencia de los otros locales que siempre sacaron otro tipo de uso de suelo y terminan funcionando como otras zonas.

Hay zonas en las que sí hemos restringido, por ejemplo, alrededor de los establecimientos educativos y demás, que tienen un cerco de seguridad que no van a poder funcionar.

Entonces, siempre quiero referirme a la zonificación específica, por eso les hemos dado en la presentación también el QR para que ustedes puedan explorar las zonificaciones específicas y, de ser el caso, pues revisaremos los sectores específicos de esta problemática.

Ing. Galo Falconí; pregunta: Hay un tema que también preocupa bastante a la ciudadanía y es, qué va a pasar con el tema de la prostitución que existe en este momento en la Plaza Alfaro ¿Cuál es el tratamiento que se va a dar con el nuevo PUGS en esa zona?

Ing. Fernando Zamorano, Consultor PUGS; expone: Ya, hay un tema que sí lo hablamos con ellos y lo hablamos con el tema de los restaurantes también. Recuerden que el PUGS determina las zonas de uso de suelo, si es que el ciudadano, por ejemplo, los temas de las zonas de diversión nocturna y muchas zonas de tolerancia, porque nos contaron también que muchos moteles funcionan, no como moteles y hoteles, sino como centros de tolerancia a prostíbulos dentro del centro histórico. El hecho de que saquen un informe de compatibilidad de uso como Hoteles de residencia y funcionen después como prostíbulos, ya es un tema de control.

El mismo tema de, cómo las actividades que se dan en el espacio público, ya es un tema de control, no es inherente al uso de suelo, el PUGS determina qué es lo que debe funcionar en esas zonas, pero si es que se da un mal uso por parte también de los ciudadanos, si es que sacan un informe para una cosa y terminan funcionando como otra cosa, ya es un tema de reforzar el control más bien.

Ing. Galo Falconí; pregunta: Bien, y finalmente, otro tema que entiendo que se había sugerido. Dentro de los mapas que se habían presentado, se había indicado que los mapas están en un sistema SIRGAS y no en WGS 84. Quería saber si eso también ya fue cambiado, porque el WGS 84 es el que lo manda la ordenanza del código urbano. Quería preguntarle si eso se tomó en cuenta, si está cambiado eso.

Ing. Fernando Zamorano, Consultor PUGS; indica: Sí, a ver, eso ya lo explicó mi geógrafo líder del equipo. La proyección cartográfica SIRGAS es la que manda la normativa nacional ecuatoriana; sin embargo, el WGS 84 es el comúnmente y el mundialmente utilizado, pero para la cartografía oficial que se ha entregado y que se entrega ya para la utilización, el mismo tema de los mapas web en el geo portal que estamos generando ya es con proyección WGS 84, eso ya lo corregimos.

Ing. Galo Falconí; expresa: Listo, muchísimas gracias, arquitecto. Sí me gustaría también que estos temas consten en el informe que ustedes lo presentarán posteriormente, estas han sido mis observaciones, gracias.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; menciona: Señores concejales, yo sí apelo a la responsabilidad con el territorio en el sentido de que, justamente, e insisto nuevamente, el primer debate, más allá de que se viole o no norma expresa con una figura de archivo y que eso en su momento será definido, pero más allá de eso, es el hecho de que justamente para absolver todas las observaciones que ustedes han señalado, es necesario que pase a segundo debate.

¿Qué es importante aquí? Si es que no pasa a segundo debate porque se archiva, eventualmente, suponiendo que esa figura legal fuera correcta, se retrasa un proceso de discusión y análisis de esta ordenanza. Durante todo un mes podemos plantear talleres, socializaciones y demás, para que vaya de primero a segundo debate, es ahí donde se generan observaciones como la que ha señalado el concejal Falconí, que suenan válidas; que se absuelvan, se corrija lo que se deba corregir y se mantenga lo que está correcto o se aclaren dudas que se puedan tener, pero si se archiva, lo único que se hace es no permitir que se dé esta discusión.

No es una aprobación de ordenanza, es dar por conocido y generar el debate y el análisis en las generalidades y en el detalle. Está en sus manos, señores concejales, la decisión de postergar o no esta discusión, debate y análisis.

Por favor, señora secretaria, someta a votación.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

¿Alguien más solicitó la palabra?

Señor Procurador, por favor, un criterio jurídico previo a someter a votación.

Dr. Marcelo Treviño Santamaría; Procurador Síndico Municipal; actúa: Sí, señor Alcalde, señores concejales, señoras concejales.

Salida de la sala de sesiones del concejal Galo Falconí, siendo las 21H34.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; menciona: ¿Quién solicitó la palabra? ¿Algún concejal más? Señor Procurador y después concejal Ganán.

Dr. Marcelo Treviño Santamaría; Procurador Síndico Municipal, continúa: Gracias, solo por aclarar un tema. Se había hecho mención por parte del señor concejal doctor Aulla, el tema de lo que se había mencionado “De lo que no está prohibido, está permitido”.

Eso, básicamente, en derecho administrativo, esa puntualización o ese principio no cabe porque, en derecho administrativo, las interpretaciones a los servidores públicos está prohibido. Esto en cumplimiento del artículo 226.- de la Constitución de la República del Ecuador que, básicamente, establece que los servidores públicos que actuamos en virtud de una potestad podemos ejercer solo y exclusivamente las facultades que están atribuidas en la Constitución y en la Ley.

Esto en concordancia con el artículo 18.- del Código Orgánico Administrativo que establece el principio de interdicción de arbitrariedad que dice que, los organismos que conforman el sector público, que en este caso es la Municipalidad, deben emitir actos conforme a los principios de juridicidad e igualdad y no podrían realizar interpretaciones en este tema.

Entonces, solo para hacer mención que este principio no cabe en derecho administrativo, Señor alcalde, solo hasta ahí gracias.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; menciona: Concejal Alberto Ganán, tiene la palabra.

Abg. Alberto Ganán; dice: Gracias señor Alcalde, señores Concejales. Yo creo que el punto del tema de formalismo ya se ha abordado bastante, pero hay que también entrar en tema de fondo. Yo tenía algunas observaciones, señor Consultor, no voy a hacer interpelación, pero lo voy a sugerir. Tengo en el considerando, inciso 45, 46, 47 y 48, que no viene el caso para que entre en los considerandos correspondientes porque se está hablando en la primera ordenanza, en este caso 05-2020, que no vendría al caso.

También tengo otras observaciones que en sí son más de forma, creo que no amerita. También tengo en la página 8, en la parte que dice que el Consejo Local de Planificación de Riobamba mediante Resolución número tal, tal, tal, de 14 de agosto de 2024 y la resolución número tal de 2 de noviembre de 2024, aprobó la metodología de

Libro de Actas del Concejo Municipal de Ribamba

trabajo, cronograma y actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo, respectivamente. Entonces, ahí viene otro inciso donde tiene que poner también que se cumplió, porque está poniendo por cuanto ha cumplido. Creo que, en sí, sí se necesita tener un poco más de sintaxis en este tema.

Y, también tengo otra observación en la página 18. En la página 18, básicamente, dice, sería antes del artículo 22, dice: “Se permite al propietario del suelo rural la edificación de vivienda en los índices de aprovechamiento y coeficiente que están contemplados en el planeamiento (...)”. Creo que es innecesario, ya que, el articulado que antecede en los incisos, ya lo está estableciendo las condiciones necesarias.

Tengo también en la página 29, en la página 29 correspondiente, en numeral 6, donde dice “Adjudicaciones”, lo que yo había planteado en su momento, con fecha 28 de diciembre de 2023, es una reforma, obviamente, para que puedan, cuando tienen programas de gobierno a través de MIDUVI, puedan el sector rural hacer las adjudicaciones correspondientes.

Reingresa a la sala de sesiones el concejal Galo Falconí, siendo las 21H37.

Actualmente, por el hecho de tener los lotes mínimos, no se puede hacer las adjudicaciones cuando se trata para las viviendas correspondientes; entonces, habían esperado que, el señor director de Ordenamiento Territorial había manifestado que, cuando hagan ya la reforma, la actualización, en este caso, Plan de Uso y Gestión de Suelo estaría ingresando, pero en numeral 6, en el artículo 29, reitero, lo que dice ahí habla de agropecuario y forestal.

Lo que queremos ahí dejarle un poco señalando es el hecho de que, la dirección, en este caso, Ordenamiento Territorial o de Patrimonio, que emitan la autorización pertinente sin considerar lotes mínimos cuando se tratan programas de gobierno, en este caso, que hay un acuerdo Ministerial de MIDUVI, 2022-0021-A. Entonces, en cumplimiento a lo aquello, sí solicito que pueda ser incluido. Bueno, no sabemos si se va a archivar o no, pero me permito, en función que me corresponde, hacer la respectiva, en este caso, señalamientos correspondientes.

También tenemos en el artículo, en la página 38, página 38 donde también, no se olviden el tema de la regularización, hay última reforma del COOTAD en el año 2014, aquí está puesto 2010; entonces, también hay que actualizar en esa parte.

Y, también tengo lo que es página 43, y aquí lo que habla en página 43, en numeral 3, dice en la última parte, yo solicito que agregue suelo rural en las comunidades destinadas para viviendas ¿Para qué? Para que haya la coherencia con la página, en este caso, 29, que acabo de manifestar.

Y, también, ya en la última parte, también hay algunas disposiciones, por ejemplo, hay uno que yo considero, por ejemplo, debería ir con plazos establecidos en la disposición, en este caso, en las Disposiciones Generales, donde dice, a ver, sería, Cuarta Disposición General, donde dice: “Se autoriza expresamente a la Dirección encargada de la Gestión de Ordenamiento Territorial y a la Dirección de Gestión de la Movilidad a complementar y

Libro de Actas del Consejo Municipal de Riobamba

actualizar el plano de vía del cantón”. Pero pongámosle un plazo, porque no podemos ponerlo abierto cuándo van a hacer, 10 años, 20 años.

Entonces, tenemos que poner el plazo, no podemos dejar así. Si ponemos, por ejemplo, 6 meses, por ejemplo, se me ocurre, lo hacemos, pero ya no entraría en Disposiciones Generales, sino, por ser un mandato, entraría ya técnicamente legislativo en las Disposiciones Transitorias correspondientes. Eso, por un lado.

Y, también, hay otro más en la Disposición General Sexta que dice: “Mantendrá vigente la ordenanza de la aprobación de diseños geométricos de vías emitidas al amparo de Disposición General Segunda de Ordenanza 013-2023 que contiene el Código Urbano para el cantón Riobamba, incorporando los mismos planos base de vías del PUGS (...)”.

Entonces, ahí yo me permito sugerir, por ejemplo, podría ser, documento que fue ratificado en el artículo 8 de la Disposición General agregado constante en la Ordenanza 006-2021, para que tenga total coherencia correspondiente.

Y, una última situación ya como sugerencia, es que también en las Disposiciones Generales se agreguen también cuando se trata de desmembraciones, sea barrios, sea comunidades, sea cualquiera que sea, no se tomará en consideración los mínimos lotes establecidos en Plan de Uso y Gestión de Suelo ¿Por qué? Porque siempre ha sido un obstáculo aquí en la municipalidad que tenga que respetar mismo los lotes mínimos.

Creo que, lo poco que he leído, yo no sé dónde sacan mil hojas, yo tengo solo 120 hojas, pero bueno, a lo mejor no está impreso todos; entonces, en este caso es lo que tengo, de veras, he tratado de sacar en contexto lo que tiene que ir, es que es la ordenanza, es la normativa que va a mandar, puede ser.

Bueno, como último, yo le quiero hacer la pregunta, me contesta al último, señor Consultor, usted que ya se ha realizado la actualización, se han levantado las informaciones, las propuestas, se ha tenido mesas de trabajo, sin número de trabajos que se han realizado ¿Qué sugiere? Cantón Riobamba tiene que tener el crecimiento ¿Horizontal o vertical? Por ejemplo, en Guayaquil, ya la mayoría han dicho que ya no tiene que ser crecimiento horizontal, sino verticalidad.

Qué sugiere usted, con la vasta experiencia que usted tiene, porque no se olvide, si mantenemos con, quizás, temas políticos, crecimiento horizontal genera pues, necesita todos los servicios básicos, sin número de cosas que se necesitan. Bueno, eso pido que conteste al último, señor Consultor.

Y, si de archivar la presente Ordenanza, primero, estaríamos contraviniendo lo que dice la Constitución, el señor Procurador ya lo hizo énfasis en el artículo 226.-. Ahí se comparte, algún concejal decía alguna vez, en derecho público solo se hace lo que dice en la constitución, en la Ley. Claro que le da el 240 de la Constitución la facultad legislativa a todos los 221 Municipios del país, pero eso no puede ser tampoco con la arbitrariedad correspondiente, se genera ahí sí la inseguridad jurídica, se podría contravenir el artículo 82

de la constitución.

Al menos, creo, considero que todos estos temas que se ha tratado, hay parroquias que realmente necesitan hacer subdivisiones de predios, hay parroquias que necesitan hacer adjudicaciones para viviendas; si vamos a esperarnos que el señor Presidente de la República ha firmado el Decreto, creo que es 445, donde manifiesta que se extiende el plazo, es como que teníamos el examen en la universidad, pero justo el profesor no llegó, entonces, ya no pasa nada porque tenemos después de 15 días las clases, más o menos a eso se equivaldría, es que sí vamos estudiando.

Entonces, bajo esas consideraciones, señor alcalde, señores concejales, yo sí, realmente, no le veo la figura del archivo, reitero, toda vez que, si tratamos después de un mes, dos meses, tres meses, estoy imaginándome, vamos a tratar lo mismo; y, la Ley Orgánica, por ejemplo, Función Legislativa, en la Asamblea Nacional, prohíbe que misma materia tenga que tratar una vez que haya archivado, hay cierto tiempo que hay que cumplir, obviamente, para el tema de municipalidades la situación no está normado, pero podemos hacer casos análogos.

Muchas gracias, señores concejales, señor alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; solicita: Señores concejales, por favor, consignar su voto. Por favor, dé lectura a la moción y luego de eso se consigna el voto.

Sí, concejal Falconí.

Ing. Galo Falconí; manifiesta: Solo queda a flote la pregunta que me parece importante conocer, que hizo el compañero Alberto Ganán, al señor consultor.

¿Quién decide o de qué depende de que Riobamba siga creciendo a los lados o hacia arriba? Considerando que, crecer hacia arriba es mucho más barato y se puede organizar de mucha mejor forma.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; interviene: Aquí hay que señalar algo y pido, por favor, estimado Fernando, que aclares lo que te había solicitado en un momento dado y que se hizo el análisis previo y que es parte de todos los insumos que se han dado para este PUGS sobre los estudios de capacidad instalada del área urbana de la ciudad de Riobamba con la actual normativa, con la nueva normativa y con las posibilidades de expansión. Quizá voy a señalar solamente un dato para conocimiento público.

Con la actual normativa esta ciudad podría crecer, con la actual normativa, tener población de hasta un millón trescientos mil habitantes, sin crecer ni un solo centímetro más. Este es solo uno de los muchos datos que se generaron en este estudio preliminar. Vale la pena dejar señalado que existen varios escenarios que se analizaron antes de tomar la decisión de un modelado de capacidades constructivas instaladas.

En esos modelados se analizó, desde la horizontalidad completa, hasta la mayor densificación posible del uso de suelo. Por favor, Fernando.

Ing. Fernando Zamorano, Consultor PUGS; expone: Gracias, señor alcalde, con su venia. Es y le agradezco por la pregunta, señor concejal, porque realmente ese es el debate y el análisis que deberíamos hacer aquí. Porque partimos nosotros en el diagnóstico justamente y el primer análisis y estudio que nosotros hicimos fue a través de la capacidad receptiva del cantón a través de la demografía.

Recuerden que todos los planes anteriores al del dos mil veintiuno (2021) se hicieron con la demografía del dos mil diez porque no teníamos todavía el estudio del censo poblacional; entonces, una vez que tuvimos la actualización del censo que fue en el dos mil veintidós, con todos los líos que tuvo el INEC, pero finalmente fue información oficial, recién hicimos nuevamente estos cálculos de la capacidad receptiva del territorio.

¿Qué significa eso? ¿Cuánto puede albergar una ciudad, tanto en construcción, como en personas? Este es el primer factor el que se debe analizar para empezar a hacer ya una planificación y vimos que Riobamba en la parte demográfica no se proyectó o no creció como debía crecer.

Es decir, al dos mil veinticinco (2025), al dos mil veinte (2020), después del censo del dos mil diez (2010), se planificaba que iba a tener un crecimiento a trescientas mil personas, lo cual no fue así, tuvo un crecimiento menor. Estamos alrededor de doscientas sesenta y cinco mil personas, según el dato del INEC, sin tomar en cuenta la población flotante de las universidades, ya que ellos viven aquí, hacen todas sus actividades aquí, pero van a votar o van a censarse en sus ciudades de origen; entonces, eso genera que tengamos esta población.

Aparte, hay que añadirle un tema cultural que es muy interesante. Al riobambeño no le interesa vivir en altura, realmente. Del análisis de las conversaciones que nosotros tenemos, la cultura del riobambeño es todavía tener su casa de una o dos plantas, con su patio, con su espacio y, más bien, con todas las personas que hemos hablado es, vivir en Quito, en edificios, en cubos, no, no queremos.

Otro fenómeno cultural es la migración, hay mucha migración en Riobamba. La gente económicamente activa, el joven económicamente activa que se gradúa y que ya empieza su vida profesional migra a Riobamba, no quiere hacer su vida profesional, por eso es que nuestra prospectiva para el crecimiento económico es generar oportunidades y condiciones para que el joven profesional haga sus actividades económicas aquí, generar usos de suelo, oficinas y demás, alrededor de las universidades para no permitir esa migración.

Todos estos factores han hecho y, como lo ha dicho el señor alcalde, dentro de los análisis que están en el documento de diagnóstico es que Riobamba tiene una capacidad receptiva muy grande todavía; es decir, con las condiciones del actual PUGS, si es que metemos a un millón doscientas mil personas aquí, tal y como está la ciudad ahorita, alcanza tranquilamente.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Entonces, eso hace que tengamos nosotros un precepto de que hay que consolidar primero la parte urbana; hay que consolidar en su capacidad y el crecimiento puede ser hacia arriba, Riobamba tiene las condiciones para crecer en altura. Hay zonas en las que el PUGS actual lo permite a diez pisos, pero no hay construcción en altura.

Esa misma presión del crecimiento en horizontal ha hecho que aparezcan estas zonas como los diez polígonos de expansión, pero que lamentablemente están creciendo de forma irregular, desordenada. Entonces, lo que debemos hacer es primero consolidar, propender a que la parte urbana crezca, se consolide primero, para que después pueda crecer a los alrededores y en horizontal más que en vertical.

Esa es una pregunta muy importante, gracias, concejal, porque es hacia dónde se proyecta la ciudad; ya sea los trescientos cincuenta mil (350.000) y quinientos mil (500.000) que hemos hecho justamente ese análisis, el crecimiento ya está hacia esos polígonos que ya están consolidándose y hacia allá va a crecer la ciudad en el futuro. Eso, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; manifiesta: Muy amable, muchas gracias. Y, por supuesto, todo esto deberá ser analizado, debatido en profundidad en los siguientes días y semanas en el proceso de análisis previo al segundo debate de la ordenanza, en los cuales, se podrá tomar decisiones y modificar zonificaciones en caso de que eso fuera requerido.

Sin embargo, por cumplimiento de pedido expreso de un concejal de este Concejo, se hará el sometimiento a votación para el archivo o no de esta ordenanza. Y vuelvo a insistir en la necesidad de que se pueda abrir el debate, de que se pueda discutir, de que se pueda aportar y de que cualquier modificación se la pueda hacer en la debida forma en segundo debate.

Por favor, dé lectura a la moción y someta a votación, señora secretaria.

Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; lee: Por la moción presentada por el señor concejal Carlos Aulla, que, se archive hasta que se tenga toda la información completa y la vuelvan a presentar, se archive por el momento la propuesta de ordenanza de aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Riobamba que incorpora la actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo.

Hasta ahí la moción.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; menciona: Esa es la moción que tuvo el apoyo, someta a votación.

Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; refiere: Su votación, señores concejales.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Proclame resultados.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; anuncia: Como resultado de la votación, con siete votos a favor de los señores concejales Rafael Quito, Carlos Aulla, Nancy Santillán, Galo Falconí, Micaela Lema, Celso Rodríguez, Maritza Díaz; y, cinco votos en contra de los señores concejales Alberto Ganán, Edison Tene, señor Alcalde, Patricio Guaranga, y Wanderberg Villamarín, se aprueba la moción presentada por el señor concejal Carlos Aulla.

El Concejo Municipal **RESUELVE:** Archivar por el momento la propuesta de Ordenanza de Aprobación de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Riobamba que incorpora la actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo, hasta que se tenga toda la información completa y se la vuelva a presentar.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; manifiesta: Una vez tratado el punto del orden del día, siendo las veintiún horas con cincuenta y cinco minutos se declara clausurada la presente sesión.

Se clausura la sesión siendo las 21H55.


Arq. John Vinueza Salinas
ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA


Mgs. Tannia Puyol Carrillo
PROSECRETARIA DE CONCEJO

Kbc/Ff/Hh/Dm/Jt/Vlc